

- Ordenanza municipal de protección ambiental frente a la contaminación acústica en Conil de la frontera.
- Ordenanza reguladora de publicidad exterior.
- Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía.
- Ordenanza municipal reguladora del uso sobre huertos de ocio en el término municipal de Conil de la fra.
- Ordenanza de usos y aprovechamientos de las playas del término municipal de Conil de la frontera.
- Ordenanza reguladora de la concesión para uso temporal, eventos y otros usos puntuales en los edificios e instalaciones municipales de dominio público.

23. Demás normativa de desarrollo de las anteriores.

La mencionada delegación en materia de sanciones limita su alcance a la realización de las actuaciones detalladas en el artículo 22 de la ORRI y al ejercicio de la competencia de la potestad sancionadora y de la competencia para resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse.

Segundo.- La nueva competencia arriba asumida en materia de sanciones administrativas entrará en vigor al mes de la publicación por la Diputación provincial de Cádiz en el B.O.P de Cádiz, sin perjuicio de las demás publicaciones que correspondan.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Conil de la Frontera y a los Servicios y Áreas de la Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Las relaciones interadministrativas derivadas del ejercicio por la Diputación Provincial de Cádiz de esta competencia delegada se regularán, además de por la normativa estatal, autonómica y local que corresponda, por la siguiente normativa de la Diputación Provincial de Cádiz: Ordenanza Reguladora de las Relaciones Interadministrativas derivadas de la Delegación De Competencias o Encomienda de Funciones a la Diputación Provincial de Cádiz para su ejercicio por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRYGT), publicada en el BOP de Cádiz núm. 12 de fecha 19 de enero de 2022, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio Tributario y/o Sancionador publicada definitivamente en B.O.P de Cádiz número 236 de fecha 10 de diciembre de 2024 y la Ordenanza Fiscal General de gestión, recaudación e inspección de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz 220, de 17 de noviembre de 2009.

Quinto.- Una vez aceptada, proceder por la Diputación, a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y por ambas corporaciones en sus respectivos portales de transparencia, para general conocimiento.”

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

22/10/25. El Vicesecretario General. Francisco Javier López Fernández. Firmado. 23/10/25. La Presidenta. Almudena Martínez del Junco. Firmado.

Nº 167.863

**AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
TRIBUTARIA RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
UNIDAD DE RECAUDACION DE BORNOS
ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO
EDICTO**

D. Francisco Hita Puerto, Jefe de la Unidad de Recaudación de Bornos del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bornos, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que modifica el plazo de cobro del Anuncio de cobranza en el BOP DE Cádiz n.º 25-038345 de 18 de marzo de 2025 del siguiente tributo:

DONDE DICE:

CONCEPTO: BASURA - Segundo semestre 2025

PLAZO DE INGRESO: 1 de septiembre hasta el 10 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

DEBE INDICAR:

CONCEPTO: BASURA - Segundo semestre 2025

PLAZO DE INGRESO: 22 de octubre hasta el 26 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

- A través de la app “DipuPay” disponible en Google Play y App Store.

- A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.

- A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de díptico/carta de pago

Puede obtener el díptico/carta de pago a través de las siguientes vías:

- Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.

- Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz (https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_trIBUTARIA/red-de-oficinas), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 244 de la Unidad de Recaudación de Bornos o con carácter excepcional y con cita previa (solicitándola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en Bornos, Plaza Alcalde José González nº 2 (Patio interior del Castillo), en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Bornos, a 24 de octubre de 2025. Jefe de la Unidad de Recaudación. Firmado: Francisco Hita Puerto.

Nº 168.272

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE JIMENA DE LA FRONTERA 2025

BDNS(Identif.):861555

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/861555>)

Mediante Resolución nº 958, de 6 de octubre de 2025 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera se convocan para el ejercicio de 2025 en régimen de concurrencia competitiva subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro y clubes deportivos con sede en el municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz).

1. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro y clubes deportivos con sede en el municipio de Jimena de la Frontera que estén inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, cuyo fin estatutario principal sea la realización de actividades culturales, deportivas, juveniles, aquellas de carácter social, asociaciones turísticas y las cofradías.

2. Objeto: Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro y clubes deportivos con sede en el municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz) para financiar su funcionamiento y la realización de proyectos con el fin de promocionar actividades culturales, deportivas, con fines sociales y de ocio entre otras; fomentando así la participación ciudadana y la cohesión social.

3. Bases reguladoras: Bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro y clubes deportivos con sede en el municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz) en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025 publicadas en <https://jimenadelafrontera.sedelectronica.es/info.0>

4. Cuantía total: La cuantía total de las subvenciones no podrá; superar la cantidad de 25.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 330/480.04. Con carácter individual, cada asociación podrá recibir en concepto de subvención hasta un máximo de 2.000,00 euros.

5. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el B.O.P. de Cádiz.

En Jimena de la Frontera, 09 de octubre de 2025. EL ALCALDE, Francisco José Gómez Pérez.

Nº 159.584

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO**

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2025/3899 en fecha 30/09/2025 13:10:27

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE SIETE PLAZAS DE TÉCNICOS/AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, UNA PLAZA DE MÉDICO, UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, UNA PLAZA INGENIERO INDUSTRIAL, DOS PLAZAS DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA, DOS PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, TRES PLAZAS DE TÉCNICO/ATRAMOYISTA, DIECISÉIS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, SEIS PLAZAS DE TÉCNICOS/AS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE CONTROL DE ASISTENCIA, UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE MEDIO AMBIENTE, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE

GUARDERÍA, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA Y UNA PLAZA DE AYUDANTE DE COCINA, INCLUIDAS EN OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ 2023, 2024 Y 2025.

EXPEDIENTE: BASES OPOSICIÓN

ANTECEDENTES.-

Primer.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2023, en el punto 28. Urgencia 1 del Orden del día, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, publicándose con fecha 07 de diciembre de 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 232, en la que se incluyen:

NÚMERO de PLAZAS	R.J.	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA/SUBESCALA/ CATEGORÍA	GRUPO/ SUBGRUPO
3	FC	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL/TÉCNICO SUPERIOR	A/A1
4	FC	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRACIÓN GENERAL	C/C1
1	FC	TÉCNICO/A CONTROL DE ASISTENCIA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/TÉCNICO/ TÉCNICO AUXILIAR	C/C1
1	FC	AYUDANTE DE COCINA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/ PERSONAL DE OFICIOS.	AP

Segundo.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2024, en el punto 45. Urgencia 1 del Orden del día, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024, publicándose con fecha 16 de diciembre de 2024, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 240, en la que se incluyen:

NÚMERO de PLAZAS	R.J.	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA/SUBESCALA/ CATEGORÍA	GRUPO/ SUBGRUPO
1	FC	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL/TÉCNICO SUPERIOR	A/A1
1	FC	MÉDICO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/TÉCNICO SUPERIOR	A/A1
1	FC	PSICÓLOGO/A	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/TÉCNICO SUPERIOR	A/A1
1	FC	INGENIERO/A INDUSTRIAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/TÉCNICO SUPERIOR	A/A1
2	FC	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/TÉCNICO MEDIO	A/A2
1	FC	TÉCNICO/A TRAMOYISTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SERVICIOS ESPECIALES/ PERSONAL DE OFICIOS.	C/C1
2	FC	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRACIÓN GENERAL/ ADMINISTRATIVA	C/C1
1	FC	TÉCNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SERVICIOS ESPECIALES/ PERSONAL DE OFICIOS.	C/C1
1	FC	INSPECTOR/A MEDIO AMBIENTE	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SERVICIOS ESPECIALES/ TÉCNICO AUXILIAR.	C/C1
1	FC	AUXILIAR ARCHIVO Y BIBLIOTECA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SERVICIOS ESPECIALES/ TÉCNICO AUXILIAR.	C/C1

Tercero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el 13 de junio de 2025, en el punto 31. Urgencia 10 del Orden del día, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2025, publicándose con fecha 20 de junio de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 116, en la que se incluyen:

NÚMERO de PLAZAS	R.J.	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA/SUBESCALA/ CATEGORÍA	GRUPO/ SUBGRUPO
3	FC	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL/TÉCNICO SUPERIOR	A/A1
2	FC	AYUDANTE BIBLIOTECA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/TÉCNICO MEDIO	A/A2
2	FC	TÉCNICO/A TRAMOYISTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SERVICIOS ESPECIALES/ PERSONAL DE OFICIOS.	C/C1
10	FC	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRACIÓN GENERAL/ ADMINISTRATIVA	C/C1
5	FC	TÉCNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SERVICIOS ESPECIALES/ PERSONAL DE OFICIOS.	C/C1
1	FC	TÉCNICO/A GUARDERÍA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/ TÉCNICO AUXILIAR.	C/C1

Cuarto.- Las presentes Bases Específicas han sido informadas en Mesa de Negociación de Personal Funcionarial en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2025, quedando redactadas en los siguientes términos que se adjunta en el ANEXO.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, de fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas puntualmente con fecha 30 de septiembre de 2019 (BOP de Cádiz número 238 de fecha 19 de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo)

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- El acceso al empleo público y adquisición de la condición de funcionario de carrera, se ajusta a las normas y requisitos establecidos en los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española; en los artículos 100 a 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 130 a 137 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; así como el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; los artículos 55 a 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Título IX de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; en los artículos 3 a 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Del mismo modo, se observa lo dispuesto en las Bases Generales comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz y Bases Específicas que para este procedimiento selectivo se apruebe por el Ayuntamiento de Cádiz.

Segundo.- De conformidad con el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, son principios generales que las Administraciones Públicas deben respetar en su actuación y relaciones, entre otros los siguientes: racionalización, agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública.

De otro lado, el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPACAP, en relación a la acumulación de procedimientos administrativos, establece que "El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento. Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno".

Tercero.- Por delegación de la Alcaldía- Presidencia de fecha de 27 de enero de dos mil veinticinco publicado en el BOP de Cádiz número 30 de 13 de febrero de 2025, corresponde a la Concejalía Delegada de Función Pública del Excmo. Ayuntamiento Cádiz, aprobar la convocatoria y Bases Específicas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2023, 2024 y 2025 por el sistema de oposición.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, DISPONGO:

Primer.- Acumular en un procedimiento selectivo único las siguientes convocatorias públicas:

- Siete plazas de Técnicos/as Administración General, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Cádiz 2023, 2024 y 2025, mediante sistema oposición.
- Tres plazas de Técnico/a Tramoyista correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Cádiz 2024 y 2025, mediante sistema oposición.
- Diecisésis plazas de Administrativo/a correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Cádiz 2023, 2024 y 2025, mediante sistema oposición.
- Seis plazas de Técnicos/as Instalaciones Deportivas Tramoyista correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Cádiz 2024 y 2025, mediante sistema oposición.

Segundo.- Aprobar la convocatoria y Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera de las siguientes plazas:

- Siete plazas Técnicos/as Administración General (OEP 2023, 2024 y 2025), identificadas con códigos 0630000002, 0630000009, 0630000018, 0630000028, 0630000029, 0630000034 y 0630000036, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", Escala Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Administración General.
- Una plaza Médico (OEP 2024), identificadas con código 0470000001, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior.
- Una plaza Psicólogo/a (OEP 2024), identificadas con código 0550000012, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior.
- Una plaza Ingeniero/a Industrial (OEP 2024), identificada con código 0320000003, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior.
- Dos plazas Ingeniero/a Técnico/a Industrial (OEP 2024), identificadas con códigos 0330000000 y 0330000004, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A2", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio.
- Dos plazas Ayudante Biblioteca (OEP 2025), identificadas con códigos 0141000010 y 0141000011, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A2", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio.
- Tres plazas Técnico/a Tramoyista (OEP 2024 y 2025), identificadas con códigos 0965000002, 0965000005 y 0965000006, perteneciente al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C1", Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios. - Diecisésis plazas Administrativos/as (OEP 2023, 2024 y 2025), identificadas con códigos 0010000030, 0010000066, 0010000068, 0010000078, 0010000135, 0010000139, 0010000147, 0010000164, 0010000175, 0010000188, 0010000195, 0010000209, 0010000210, 0010000211, 0010000212 y 0010000232, perteneciente al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C1", Escala Administración General, Subescala Administrativa.
- Seis plazas de Técnicos/as Instalaciones Deportivas, (OEP 2024 y 2025), identificadas con códigos 0950000011, 0950000014, 0950000019, 0950000025, 0950000028 y 0950000029, perteneciente al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C1", Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.
- Una plaza Técnico/a Control de Asistencia, (OEP 2023), identificada con código 0011000000, perteneciente al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C1", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar.
- Una plaza Inspector/a Medio Ambiente, (OEP 2024), identificada con código 0355000002, perteneciente al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C1", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar.
- Una plaza Técnico/a Guardería, (OEP 2025), identificada con código 0895000008, perteneciente al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C1", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar.
- Una plaza Auxiliar Archivo y Biblioteca, (OEP 2024), identificada con códigos 0070000007, pertenecientes al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C1", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar.
- Una plaza Ayudante de Cocina, (OEP 2023), identificada con código 0135000000, pertenecientes al Grupo de clasificación "AP", Escala Administración Especial, Clase Personal de Oficios.

Las citadas Bases Específicas se aprueban en los términos recogidos en el apartado cuarto de los antecedentes.

Tercero.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publicará el anuncio de la convocatoria. En su caso, se hará público en la página web y Tablón de Anuncios Físico y Virtual del Ayuntamiento de Cádiz, pinchando el ícono "procesos selectivos".

Cádiz, a 1 de octubre de 2025. EL DIRECTOR DEL ÁREA DEL PERSONAL, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL. Firmado.

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE SIETE PLAZAS DE TÉCNICOS/AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, UNA PLAZA DE MÉDICO, UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, UNA PLAZA INGENIERO INDUSTRIAL, DOS PLAZAS DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA, DOS PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, TRES PLAZAS DE TÉCNICO/ATRAMOYISTA, DIECISÉIS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, SEIS PLAZAS DE TÉCNICOS/AS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE CONTROL DE ASISTENCIA, UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE MEDIO AMBIENTE, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GUARDERÍA, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA Y UNA PLAZA DE AYUDANTE DE COCINA, INCLUIDAS EN OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ 2023, 2024 Y 2025.

PRIMERA.- NORMATIVA APLICABLE.

Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en las presentes Bases Específicas, por lo dispuesto en las Bases Generales comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, con fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas con fecha 30 de septiembre de 2019 (BOP de Cádiz número 238 de fecha 16 de diciembre de 2019), 22 de abril de 2020 (BOP de Cádiz número 92 de fecha 19 de mayo de 2020), y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo de 2022), por la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública;
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, y que así lo justifiquen.
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

SEGUNDA.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR.

El objeto de las presentes bases es la provisión en propiedad como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de oposición de las siguientes plazas:

- Siete plazas Técnicos/as Administración General (OEP 2023, 2024 y 2025), identificadas con códigos 0630000002, 0630000009, 0630000018, 0630000028, 0630000029, 0630000034 y 0630000036, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", Escala Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Administración General.
- Una plaza Médico (OEP 2024), identificadas con código 0470000001, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior.
- Una plaza Psicólogo/a (OEP 2024), identificadas con código 0550000012, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior.
- Una plaza Ingeniero/a Industrial (OEP 2024), identificada con código 0320000003, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior.
- Dos plazas Ingeniero/a Técnico/a Industrial (OEP 2024), identificadas con códigos 0330000000 y 0330000004, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A2", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio.
- Dos plazas Ayudante Biblioteca (OEP 2025), identificadas con códigos 0141000010 y 0141000011, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A2", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio.
- Tres plazas Técnico/a Tramoyista (OEP 2024 y 2025), identificadas con códigos 0965000002, 0965000005 y 0965000006, perteneciente al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C1", Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.
- Diecisésis plazas Administrativos/as (OEP 2023, 2024 y 2025), identificadas con códigos 0010000030, 0010000066, 0010000068, 0010000078, 0010000135, 0010000139, 0010000147, 0010000164, 0010000175, 0010000188, 0010000195, 0010000209, 0010000210, 0010000211, 0010000212 y 0010000232, perteneciente al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C1", Escala Administración General, Subescala Administrativa.
- Seis plazas de Técnicos/as Instalaciones Deportivas, (OEP 2024 y 2025), identificadas con códigos 0950000011, 0950000014, 0950000019, 0950000025, 0950000028 y 0950000029, perteneciente al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C1", Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.
- Una plaza Técnico/a Control de Asistencia, (OEP 2023), identificada con código 0011000000, perteneciente al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C1", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar.
- Una plaza Inspector/a Medio Ambiente, (OEP 2024), identificada con código 0355000002, perteneciente al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C1", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar.

- Una plaza Técnico/a Guardería, (OEP 2025), identificada con código 0895000008, perteneciente al Grupo de clasificación “C”, Subgrupo “C1”, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar.
- Una plaza Auxiliar Archivo y Biblioteca, (OEP 2024), identificada con códigos 0070000007, pertenecientes al Grupo de clasificación “C”, Subgrupo “C1”, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar.
- Una plaza Ayudante de Cocina, (OEP 2023), identificada con código 0135000000, pertenecientes al Grupo de clasificación “AP”, Escala Administración Especial, Clase Personal de Oficios.

Las plazas descritas de la plantilla del personal funcional del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz están dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo y Subgrupo indicados y se encuentran incluidas en las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Cádiz para el año 2023 (NUEVE PLAZAS), aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2023, en el punto 28.Urgencia 1 del Orden del día (BOP de Cádiz número 232, de fecha 7 de diciembre de 2023), año 2024 (DOCE PLAZAS), aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2024, en el punto 45.Urgencia 1 del Orden del día (BOP de Cádiz número 240, de 16 de diciembre de 2024) y año 2025 (VEINTITRÉS PLAZAS), aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el 13 de JUNIO de 2025, en el punto 31.Urgencia 10 del Orden del día (BOP de Cádiz número 116, de 20 de junio de 2025).

TERCERA.- REMISIÓN A BASES COMUNES A LOS PROCESOS DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

Será de aplicación las Bases Generales comunes a los proceso de acceso a la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, con fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas puntualmente con fecha 30 de septiembre de 2019 (BOP de Cádiz número 238 de fecha 16 de diciembre de 2019), 22 de abril de 2020 (BOP de Cádiz número 92 de fecha 19 de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo de 2022).

Las citadas bases serán de aplicación en tanto no contradigan las presentes bases, en los siguientes apartados:

1. Condiciones y requisitos generales que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

2. Instancias y documentos a presentar.

2.1.- Quienes aspiren a adquirir la condición de personal funcionario/a de carrera estarán obligados/as a relacionarse a través de medios electrónicos y, en todo caso, en los trámites de presentación de solicitudes, aportación de documentos, subsanaciones, alegaciones y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de estos procesos selectivos. (Disposición Adicional Segunda Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía).

La presentación electrónica se realizará accediendo a la página web del Ayuntamiento de Cádiz www.cadiz.es, a través del ícono “Convocatorias Procesos Selectivos”.

No será válida la presentación de las instancias y documentos a través de medios u enlaces distintos a los indicados en la convocatoria, salvo que los/as aspirantes no dispongan de mecanismos que les permita relacionarse electrónicamente y así quede justificado en el expediente previa solicitud al Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Se ampliarán los plazos no vencidos por un período de días hábiles de igual duración, al menos, cuando se detecten y certifiquen incidencias técnicas que, en su caso, imposibiliten el funcionamiento ordinario de la plataforma de procesos selectivos, en los términos del artículo 32.4 de la LPACAP.

2.2.- Las personas aspirantes deberán “abonar” dentro del plazo de presentación de solicitudes la tasa por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2025, reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas de selección de personal para cubrir plazas de oferta pública de empleo o, en su caso, de su exención o bonificación, de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.1.3.5. de las Bases Generales comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Cádiz.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se comprobará de oficio el abono de tasas de aquellos/as aspirantes que no hayan acreditado en su solicitud electrónica ninguna causa de exención, garantizando así lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El importe de las plazas objeto de las presentes bases y convocatoria, asciende a:

· Grupo/Subgrupo A/A1:	40,80 €
· Grupo/Subgrupo C/A2:	38,75 €
· Grupo/Subgrupo C/C1:	34,10 €
· AP:	29,60 €

3. Admisión de aspirantes.

4. Composición y funcionamiento del Tribunal.

5. Normas reguladoras del procedimiento de selección.

6. Lista de aprobados/as.

7. Presentación de documentos para el nombramiento, nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.

8. Programa temporal de procesos selectivos.

9. Criterios de cese de los funcionarios/as interinos/as

10. Protección de datos personales.

11. Creación de Bolsas.

12. Impugnación y normativa aplicable.

13. Instrucciones para la presentación electrónica de solicitudes de participación en procedimientos de selección de personal.

CUARTA.- REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS/AS ASPIRANTES.-

Adicionalmente a lo dispuesto en las Bases Generales comunes, para la admisión al proceso selectivo los/as aspirantes en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, deben estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, del título especificado en cada uno de los anexos.

Únicamente se admitirá para su acreditación el Título Oficial expedido materialmente por órgano competente o bien una certificación supletoria provisional, en tanto no se produzca su expedición material una vez superados los estudios, con validez de un año desde la fecha de la emisión de la certificación.

QUINTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

1.- Sistema selectivo.

El proceso selectivo se realizará en las plazas convocadas mediante el sistema de oposición, según lo dispuesto en la BASE QUINTA apartado 4, regulándose en cuanto a los aspectos generales por las normas contenidas en las Bases Generales comunes descritas en la base tercera.

2.- Programa.

Los programas que han de regir los procesos selectivos figuran como Anexos de esta convocatoria.

3.- Normas generales.

Podrán concurrir a la fase de oposición las personas aspirantes que hubieran sido admitidas definitivamente al proceso selectivo.

El orden de llamamiento y la actuación de los/as opositores se realizará por orden alfabético a partir de aquél/lla cuyo primer apellido comience por la letra “H”, de conformidad con la Resolución de 31 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicado en el BOJA número 25 de fecha 6 de febrero de 2025 u orden vigente a la fecha de ejecución del respectivo proceso selectivo.

Los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases Generales Comunes relativo a causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal y la situación de embarazo de riesgo o parto.

El Tribunal tomará las medidas necesarias para que las personas con diversidad funcional que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones necesarias y en condiciones similares a las del resto de participantes.

El Tribunal gozará de potestad para expulsar a los/as opositores del proceso selectivo correspondiente, sin calificar el ejercicio, si detectan cualquier actuación fraudulenta realizada para acceder a la función pública, que vulnere los principios de igualdad, mérito y capacidad e impliquen un quebranto de la confianza legítima que han de presidir los procesos selectivos.

4.- Fases del Proceso selectivo:

4.1.- FASE OPOSICIÓN.

Consistente en la realización sucesiva de los ejercicios obligatorios que a continuación se indican, siendo ellos de carácter eliminatorio, de modo que la no superación de un ejercicio comportará la imposibilidad de concurrir al siguiente:

4.1.1.- SIETE PLAZAS DE TÉCNICOS/AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (OEP 2023, 2024 y 2025).

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas (evaluables) más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el ANEXO I (Materias Generales y Específicas).

Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

Tiempo de realización: 100 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito cuatro temas que el Tribunal de Selección, en presencia de las personas aspirantes que concurran, determine en el acto y al azar de entre los dos grupos de materias (Comunes y Específicos) del programa establecido en el ANEXO I.

Se desarrollará un tema del grupo de Materias Comunes elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar y tres temas del grupo de Materias Específicas elegidos por cada aspirante de entre cuatro extraídos al azar.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será como máximo de cinco horas.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de realización de cuatro horas, y que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas del programa establecido en el ANEXO I.

Los/as opositores/as, previo anuncio publicado por el Tribunal de Selección, podrán venir provistos del material necesario para su realización, incluyendo normativa no comentada ni subrayada en soporte papel, quedando excluidos soportes electrónicos.

4.1.2.- UNA PLAZA DE MÉDICO (OEP 2024).

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas (evaluables) más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el ANEXO II (Materias Generales y Específicas).

Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

Tiempo de realización: 100 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito cuatro temas que el Tribunal de Selección, en presencia de las personas aspirantes que concurran, determine en el acto y al azar de entre los dos grupos de materias (Comunes y Específicos) del programa establecido en el ANEXO II.

Se desarrollará un tema del grupo de Materias Comunes elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar y tres temas del grupo de Materias Específicas elegidos por cada aspirante de entre cuatro extraídos al azar.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será como máximo de cinco horas.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de realización de cuatro horas, y que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas del programa establecido en el ANEXO II.

Los/as opositores/as, previo anuncio publicado por el Tribunal de Selección, podrán venir provistos del material necesario para su realización, incluyendo normativa no comentada ni subrayada en soporte papel, quedando excluidos soportes electrónicos.

4.1.3.- UNA PLAZA PSICÓLOGO/A (OEP 2024).

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas (evaluables) más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el ANEXO III (Materias Generales y Específicas).

Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

Tiempo de realización: 100 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito cuatro temas que el Tribunal de Selección, en presencia de las personas aspirantes que concurren, determine en el acto y al azar de entre los dos grupos de materias (Comunes y Específicos) del programa establecido en el ANEXO III.

Se desarrollará un tema del grupo de Materias Comunes elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar y tres temas del grupo de Materias Específicas elegidos por cada aspirante de entre cuatro extraídos al azar.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será como máximo de cinco horas.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de realización de cuatro horas, y que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas del programa establecido en el ANEXO III.

Los/as opositores/as, previo anuncio publicado por el Tribunal de Selección, podrán venir provistos del material necesario para su realización, incluyendo normativa no comentada ni subrayada en soporte papel, quedando excluidos soportes electrónicos.

4.1.4.- UNA PLAZA INGENIERO/A INDUSTRIAL (OEP 2024).

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas (evaluables) más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el ANEXO IV (Materias Generales y Específicas).

Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

Tiempo de realización: 100 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito cuatro temas que el Tribunal de Selección, en presencia de las personas aspirantes que concurren, determine en el acto y al azar de entre los dos grupos de materias (Comunes y Específicos) del programa establecido en el ANEXO IV.

Se desarrollará un tema del grupo de Materias Comunes elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar y tres temas del grupo de Materias Específicas elegidos por cada aspirante de entre cuatro extraídos al azar.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será como máximo de cinco horas.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de realización de cuatro horas, y que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas del programa establecido en el ANEXO IV.

Los/as opositores/as, previo anuncio publicado por el Tribunal de Selección, podrán venir provistos del material necesario para su realización, incluyendo normativa no comentada ni subrayada en soporte papel, quedando excluidos soportes electrónicos.

4.1.5.- DOS PLAZAS INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL (OEP 2024).

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas (evaluables) más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el ANEXO V (Materias Generales y Específicas).

Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

Tiempo de realización: 80 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito tres temas que el Tribunal de Selección, en presencia de las personas aspirantes que concurren, determine en el acto y al azar de entre los dos grupos de materias (Comunes y Específicos) del programa establecido en el ANEXO V.

Se desarrollará un tema del grupo de Materias Comunes elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar y dos temas del grupo de Materias Específicas elegidos por cada aspirante de entre tres extraídos al azar.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será como máximo de cuatro horas.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de realización de tres horas, y que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas del programa establecido en el ANEXO V.

Los/as opositores/as, previo anuncio publicado por el Tribunal de Selección, podrán venir provistos del material necesario para su realización, incluyendo normativa no comentada ni subrayada en soporte papel, quedando excluidos soportes electrónicos.

4.1.6.- DOS PLAZAS AYUDANTE BIBLIOTECA (OEP 2025).

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas (evaluables) más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el ANEXO VI (Materias Generales y Específicas).

Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

Tiempo de realización: 80 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito tres temas que el Tribunal de Selección, en presencia de las personas aspirantes que concurren, determine en el acto y al azar de entre los dos grupos de materias (Comunes y Específicos) del programa establecido en el ANEXO VI.

Se desarrollará un tema del grupo de Materias Comunes elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar y dos temas del grupo de Materias Específicas elegidos por cada aspirante de entre tres extraídos al azar.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será como máximo de cuatro horas.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de realización de tres horas, y que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas del programa establecido en el ANEXO VI.

Los/as opositores/as, previo anuncio publicado por el Tribunal de Selección, podrán venir provistos del material necesario para su realización, incluyendo normativa no comentada ni subrayada en soporte papel, quedando excluidos soportes electrónicos.

4.1.7- TRES PLAZAS TÉCNICO/A TRAMOYISTA (OEP 2024 y 2025).

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 125 preguntas más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al temario que consta en el ANEXO VII (Materias comunes y Materias específicas).

Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será hasta un máximo de 125 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas que consta en el ANEXO VII.

Los supuestos prácticos podrán ser a desarrollar por escrito o mediante un cuestionario de respuestas múltiples. El tiempo para desarrollar el examen será determinado por el Tribunal de Selección antes del ejercicio, sin que pueda superar el tiempo máximo de dos horas.

En orden a garantizar el principio de agilidad que ha de regir en los procesos de selección, el Tribunal de Selección realizará ambos ejercicios en un solo acto. El Tribunal de Selección sólo procederá a la corrección del segundo ejercicio de aquellos/as candidatos/as que hayan superado el primer ejercicio.

4.1.8.- DIECISÉIS PLAZAS ADMINISTRATIVOS/AS (OEP 2023, 2024 Y 2025).

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 125 preguntas más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al temario que consta en el ANEXO VIII (Materias comunes y Materias específicas).

Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será hasta un máximo de 125 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas que consta en el ANEXO VIII.

Los supuestos prácticos podrán ser a desarrollar por escrito o mediante un cuestionario de respuestas múltiples. El tiempo para desarrollar el examen será determinado por el Tribunal de Selección antes del ejercicio, sin que pueda superar el tiempo máximo de dos horas.

En orden a garantizar el principio de agilidad que ha de regir en los procesos de selección, el Tribunal de Selección realizará ambos ejercicios en un solo acto. El Tribunal de Selección sólo procederá a la corrección del segundo ejercicio de aquellos/as candidatos/as que hayan superado el primer ejercicio.

4.1.9.- SEIS PLAZAS TÉCNICOS/AS INSTALACIONES DEPORTIVAS (OEP 2024 Y 2025).

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 125 preguntas más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al temario que consta en el ANEXO IX (Materias comunes y Materias específicas).

Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será hasta un máximo de 125 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de dos pruebas prácticas propuestas por el Tribunal de Selección relacionadas con los conocimientos y habilidades requeridas para la plaza objeto de la convocatoria.

La determinación de las pruebas, tiempo de realización y criterios de corrección deberán publicarse con carácter previo a la realización de las mismas. En todo caso, la primera de ellas consistirá en una prueba práctica de socorrismo en piscina.

En orden a garantizar el principio de agilidad que ha de regir en los procesos de selección, el Tribunal de Selección realizará ambas pruebas prácticas en un solo acto. El Tribunal de Selección sólo procederá a la corrección la segunda prueba de aquellos/as candidatos/as que hayan superado la prueba práctica de socorrismo en piscina.

4.1.10.- UNA PLAZA TÉCNICO CONTROL ASISTENCIA (OEP 2023).

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 125 preguntas más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al temario que consta en el ANEXO X (Materias comunes y Materias específicas).

Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será hasta un máximo de 125 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas que consta en el ANEXO X.

Los supuestos prácticos podrán ser a desarrollar por escrito o mediante un cuestionario de respuestas múltiples. El tiempo para desarrollar el examen será determinado por el Tribunal de Selección antes del ejercicio, sin que pueda superar el tiempo máximo de dos horas.

En orden a garantizar el principio de agilidad que ha de regir en los procesos de selección, el Tribunal de Selección realizará ambos ejercicios en un solo acto. El Tribunal de Selección sólo procederá a la corrección del segundo ejercicio de aquellos/as candidatos/as que hayan superado el primer ejercicio.

4.1.11.- UNA PLAZA INSPECTOR/A MEDIO AMBIENTE (OEP 2024).

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 125 preguntas más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al temario que consta en el ANEXO XI (Materias comunes y Materias específicas).

Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será hasta un máximo de 125 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas que consta en el ANEXO XI.

Los supuestos prácticos podrán ser a desarrollar por escrito o mediante un cuestionario de respuestas múltiples. El tiempo para desarrollar el examen será determinado por el Tribunal de Selección antes del ejercicio, sin que pueda superar el tiempo máximo de dos horas.

En orden a garantizar el principio de agilidad que ha de regir en los procesos de selección, el Tribunal de Selección realizará ambos ejercicios en un solo acto. El Tribunal de Selección sólo procederá a la corrección del segundo ejercicio de aquellos/as candidatos/as que hayan superado el primer ejercicio.

4.1.12.- UNA PLAZA TÉCNICO/A GUARDERÍA (OEP 2025).

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 125 preguntas más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al temario que consta en el ANEXO XII (Materias comunes y Materias específicas).

Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será hasta un máximo de 125 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas que consta en el ANEXO XII.

Los supuestos prácticos podrán ser a desarrollar por escrito o mediante un cuestionario de respuestas múltiples. El tiempo para desarrollar el examen será determinado por el Tribunal de Selección antes del ejercicio, sin que pueda superar el tiempo máximo de dos horas.

En orden a garantizar el principio de agilidad que ha de regir en los procesos de selección, el Tribunal de Selección realizará ambos ejercicios en un solo acto. El Tribunal de Selección sólo procederá a la corrección del segundo ejercicio de aquellos/as candidatos/as que hayan superado el primer ejercicio.

4.1.13.- UNA PLAZA AUXILIAR ARCHIVO Y BIBLIOTECA (OEP 2024).

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 125 preguntas más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al temario que consta en el ANEXO XIII (Materias comunes y Materias específicas).

Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será hasta un máximo de 125 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas que consta en el ANEXO XIII.

Los supuestos prácticos podrán ser a desarrollar por escrito o mediante un cuestionario de respuestas múltiples. El tiempo para desarrollar el examen será determinado por el Tribunal de Selección antes del ejercicio, sin que pueda superar el tiempo máximo de dos horas.

En orden a garantizar el principio de agilidad que ha de regir en los procesos de selección, el Tribunal de Selección realizará ambos ejercicios en un solo acto. El Tribunal de Selección sólo procederá a la corrección del segundo ejercicio de aquellos/as candidatos/as que hayan superado el primer ejercicio.

4.1.14.- UNA PLAZA AYUDANTE DE COCINA (OEP 2023).

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al temario que consta en el ANEXO XIV (Materias comunes y Materias específicas).

Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será hasta un máximo de 60 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas que consta en el ANEXO XIV.

Los supuestos prácticos podrán ser a desarrollar por escrito o mediante un cuestionario de respuestas múltiples. El tiempo para desarrollar el examen será determinado por el Tribunal de Selección antes del ejercicio, sin que pueda superar el tiempo máximo de dos horas.

En orden a garantizar el principio de agilidad que ha de regir en los procesos de selección, el Tribunal de Selección realizará ambos ejercicios en un solo acto. El Tribunal de Selección sólo procederá a la corrección del segundo ejercicio de aquellos/as candidatos/as que hayan superado el primer ejercicio.

5.- Criterios de corrección.

5.1.- EJERCICIOS TIPO TEST TEÓRICO/PRÁCTICO:

- Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 1 punto (+1).
- Las preguntas incorrectamente contestadas se valorarán con menos 0,25 puntos (-0,25).
- Las preguntas no contestadas o en blanco se valorarán con menos 0,10 puntos (-0,10).

Todo ello conforme a las instrucciones que con carácter previo al inicio de la prueba informe el Tribunal de Selección.

El ejercicio se calificará de 0 a 10, en función del número de puntos obtenidos conforme al régimen de puntuación descrito anteriormente, calculándose proporcionalmente las puntuaciones según el número de preguntas formuladas para cada plaza. En todo caso, serán considerado no aptos los/as aspirantes que hubieran obtenido una puntuación inferior a 5 puntos.

5.2.- EJERCICIOS DE TEMAS DE DESARROLLO POR ESCRITO.

Una vez extraídos los temas al azar y desarrollados por escrito, se procederá posteriormente a su lectura pública ante el Tribunal de Selección, siendo la lectura obligatoria, salvo casos de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

El/la opositor/a debe leer los temas desarrollados por orden de aparición en el programa de materias (Comunes y Específicas).

Durante el acto de lectura el Tribunal podrá invitar al/la opositor/a retirarse si apreciará que el nivel del ejercicio objeto de lectura no alcanza el mínimo exigible para ser susceptible de valoración por el Tribunal, de lo que dejará constancia en el acta que se levante de cada sesión.

El Tribunal no podrá valorar la lectura de aquellos/as opositores/as que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas extraídos al azar.

En ambos casos la calificación de la prueba será 0 puntos.

Asimismo, finalizada la lectura de todos los temas, el Tribunal podrá abrir un diálogo con el/la aspirante, por un tiempo máximo de diez minutos, sobre cuestiones relacionadas con los temas, quien deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formulen los miembros del Tribunal.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

El tribunal fijará con carácter previo a la lectura pública los criterios de corrección donde se valorará lo siguiente:

- Dominio teórico técnico del programa de materias (Comunes y Específicas), la sistemática en el planteamiento, la adecuada explicación de la normativa de aplicación, el volumen y comprensión de los conocimientos, con un 70% del total de la puntuación.
- La claridad de ideas, con un 20% del total de la puntuación.
- La precisión, rigor en la exposición y calidad de expresión escrita, con un 10% del total de la puntuación.

El Tribunal podrá establecer una nota mínima a alcanzar en cada tema de que conste el ejercicio para calcular la nota media. Esta nota mínima, en su caso, se dará a conocer a los/as aspirantes antes del comienzo del ejercicio.

5.3.- EJERCICIOS Y PRUEBAS DE DESARROLLO PRÁCTICO Y/O REALIZACIÓN PRÁCTICA.

5.3.1.- Plazas correspondientes al Subgrupo A1 y A2.

Una vez realizado el ejercicio, se procederá posteriormente a su lectura pública ante el órgano de selección, siendo la lectura obligatoria, salvo casos de fuerza mayor, previa justificación, o bien cuando no fuera posible por la propia naturaleza técnica de la prueba, en cuyo caso serán leídos y directamente calificados por el Tribunal.

El/la opositor/a debe leer los supuestos planteados por orden de aparición en el ejercicio.

Durante el acto de lectura el Tribunal podrá invitar al/la opositor/a retirarse si apreciará que el nivel del ejercicio objeto de lectura no alcanza el mínimo exigible para ser susceptible de valoración por el Tribunal, de lo que dejará constancia en el acta que se levante de cada sesión.

El Tribunal no podrá valorar la lectura de aquellos/as opositores/as que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los supuestos planteados.

En ambos casos la calificación de la prueba será 0 puntos.

Asimismo, finalizada la lectura de los supuestos prácticos, el Tribunal podrá abrir un diálogo con el/la aspirante, por un tiempo máximo de diez minutos, sobre cuestiones relacionadas con los supuestos prácticos desarrollados, quien deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formulen los miembros del Tribunal.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

El tribunal fijará con carácter previo a la lectura pública los criterios de corrección donde se valorará lo siguiente:

- La preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de los supuestos prácticos planteados supondrá un 70 % del total de la puntuación.
- La claridad expositiva en la respuesta planteada, con un 20% del total de la puntuación.
- La precisión, rigor en la exposición y calidad de expresión escrita, con un 10% del total de la puntuación.

El Tribunal podrá establecer una nota mínima a alcanzar en cada supuesto de que conste el ejercicio para calcular la nota media. Esta nota mínima, en su caso, se dará a conocer a los/as aspirantes antes del comienzo del ejercicio.

5.3.2.- Plazas correspondientes a los Subgrupos C1 y AP.

Tanto si los supuestos son a desarrollar por escrito o son mediante un cuestionario de respuestas múltiples, el Tribunal de selección con carácter previo a su realización acordará y comunicará a los/las aspirantes la puntuación de cada una de las cuestiones planteadas.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

El Tribunal de Selección podrá establecer una nota mínima a alcanzar en cada supuesto práctico de que conste el ejercicio para superarlo.

Esta nota mínima, en su caso, se dará a conocer a los/as aspirantes antes del comienzo del ejercicio.

6.- Puntuación definitiva.

La puntuación final del proceso vendrá determinada por la suma aritmética de los ejercicios de la fase de oposición.

7.- Empates.

Si sumadas las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición, existiese empate entre los/as aspirantes, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

7.1.- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y de persistir el empate se acudirá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. De persistir se acudirá al segundo y, finalmente, al tercer ejercicio, si lo hubiera.

7.2.- De persistir el empate, se promocionará el sexo menos representado en la plaza a la que se opta, entendiéndose como tal aquel que tenga una representación inferior al 40%.

7.3.- De persistir el empate, se celebrará sorteo público entre los/as aspirantes.

SEXTA.- BOLSA DE TRABAJO.

Finalizado el proceso selectivo, se constituirá Bolsa de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Cádiz.

La inclusión en la bolsa de trabajo no otorga derecho a nombramiento, tratándose de una mera expectativa, pudiendo quedar sin efecto en cualquier momento.

Las bolsas derivadas de la presente convocatoria tendrán una duración de tres años desde su aprobación. Sólo procederá de forma excepcional la prórroga en los casos debidamente justificados requiriendo acuerdo expreso de prórroga mediante Decreto.

SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Las presentes Bases Específicas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publicará el anuncio de la convocatoria.

OCTAVA.- NORMA FINAL.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

ANEXOS

ANEXO I

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZAS/S: TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: SIETE.
CLASIFICACIÓN: Escala Administración General/Subescala Técnica/Clase Técnico/a Administración General, Grupo/Subgrupo A/A1.
TITULACIÓN EXIGIDA: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o de los títulos de Grado equivalentes verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
SISTEMA SELECTIVO: Oposición.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A LA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

MATERIAS COMUNES.

1. El Estado social y democrático de derecho. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del bienestar.
2. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.
3. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica. El sistema constitucional de garantía de los derechos y libertades. Niveles generales de protección. Las garantías jurisdiccionales. La suspensión de los derechos y libertades.

4. La Corona. Atribuciones según la Constitución.

5. Las Cortes Generales: composición y funciones. Funcionamiento y adopción de acuerdos. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de las leyes. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

6. El Gobierno: composición, organización y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su presidente. Control parlamentario del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y de Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones.

8. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones. Conflictos de jurisdicción y de competencia.

9. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación y organización. Funciones del Tribunal Constitucional.

10. La Administración Pública en la Constitución Española. Tipologías de las Administraciones. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18.

11. La Administración General del Estado. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Los delegados y subdelegados del Gobierno. Directores Insulares.

12. Regulación, organización y funcionamiento del sector público institucional. Los organismos públicos: Agencias públicas, organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Organismos públicos regulados por normas especiales.

13. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía: Naturaleza jurídica y procedimiento de modificación. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Autonomía Local de Andalucía. La Comunidad Política Local: principios generales y competencias.

14. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales. Especial referencia al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y al Consejo Andaluz de Concertación local.

15. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

16. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza (I). El Parlamento: composición, atribuciones y funcionamiento. El/la presidente/a de la Junta de Andalucía: elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: composición y funciones. Responsabilidad del Consejo de Gobierno.

17. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza (II). El Consejo Consultivo. El/la Defensor/a del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas. El Consejo Audiovisual de Andalucía. El Consejo Económico y Social. El Tribunal Superior de Justicia.

18. La Administración Autonómica: principios informadores y organización. Los/as consejeros/as, viceconsejeros/as, directores/as Generales y secretarios/as Generales Técnicos. La administración periférica de la Junta de Andalucía.

19. El Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. La tutela jurídica de la autonomía local.

20. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. La Unión Económica y Monetaria. El Derecho de la Unión Europea: definición y características. Tratados y Derecho derivado. Los Reglamentos y Directivas comunitarias, decisiones, recomendaciones y dictámenes.

MATERIAS ESPECÍFICAS.

21. El ordenamiento jurídico-administrativo (I): El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas de gobierno con fuerza de ley. Los Tratados internacionales como norma de derecho interno.

22. El ordenamiento jurídico-administrativo (II): El Reglamento. Concepto, clases y caracteres. Fundamentos y justificación de la potestad reglamentaria. Eficacia de los Reglamentos. El Procedimiento de elaboración. Límites a la potestad reglamentaria. Reglamentos contrarios a derecho: medios de defensa. Otras fuentes de Derecho Administrativo.

23. Organización administrativa. El órgano administrativo. Concepto y naturaleza. Clases de órganos: en especial, los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de firma. Encomienda de gestión. La avocación.

24. La Administración Electrónica. El expediente administrativo electrónico. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos. La Sede electrónica, punto de acceso general electrónico y portales de internet. Registros, archivos, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La actuación administrativa automatizada. Las relaciones electrónicas entre Administraciones Públicas.

25. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma. Actos administrativos convencionales.

26. La eficacia de los actos administrativos: el principio de la autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

27. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Límites a la extensión de la nulidad o anulabilidad de los actos.

Conversión de actos viciados. Conservación de actos y trámites. Convalidación. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos, límites y suspensión.

28. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales. Las personas ante la actividad de la administración: derechos y obligaciones Los Interesados/as en el procedimiento. Derechos del interesado/a en el procedimiento administrativo.

29. La iniciación del procedimiento administrativo: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia La adopción de medidas provisionales.

30. La ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Sus fases. La intervención de los interesados/as. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

31. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. El incumplimiento de los plazos para resolver y sus efectos. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

32. La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

33. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

34. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo. Causas de inadmisión.

35. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de las sentencias. Procedimientos especiales.

36. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

37. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas. 38. La expropiación forzosa: concepto, naturaleza, sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio general. Garantías jurisdiccionales. La reversión. Expropiación por razón de urgencia. Referencia a las singularidades procedimentales de la expropiación en el ámbito urbanístico.

39. La contratación del sector público. Sistema de fuentes aplicables a la contratación local. Negocios y contratos excluidos. Clasificación de los contratos del sector público. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos sujetos a regulación armonizada.

40. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Recurso especial en materia de contratación.

41. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. El Perfil de Contratante. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

42. La Preparación de los contratos de las Administraciones públicas. Consultas preliminares del mercado. El expediente de contratación: iniciación, contenido, clases y aprobación. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

43. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación.

44. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

45. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.

46. El contrato de cesión de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de cesión de obras. Efectos, cumplimiento y extinción de las cesiones. Construcción de las obras objeto de cesión. Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la Administración concedente. Régimen económico financiero. Extinción de las cesiones.

47. El contrato de concesión de servicios: delimitación, régimen jurídico, ejecución, modificación cumplimiento y efectos del contrato.

48. El contrato de servicios: disposiciones generales, ejecución y resolución de los contratos. Especialidades de los contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía. Subsanación de errores, indemnizaciones y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos de obras.

49. El contrato de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Cumplimiento y resolución. Regulación de determinados contratos de suministro.

50. La contratación pública responsable. La promoción del comercio justo por la Unión Europea y su implicación en la contratación pública. La responsabilidad social de la contratación pública y la compra pública ética.

51. Los bienes de las Entidades Locales de Andalucía (I). Régimen jurídico y clasificación. Bienes de dominio público: clases y régimen de utilización. Alteración de la calificación jurídica de los bienes. Mutaciones demaniales: concepto y clases.

52. Los bienes de las Entidades Locales de Andalucía (II). El patrimonio de las entidades locales. Bienes patrimoniales. La adquisición de bienes y derechos. La enajenación y otros tipos de disposición de bienes patrimoniales. La utilización de los bienes patrimoniales. Los bienes comunales.

53. Los bienes de las Entidades Locales de Andalucía (III). Las prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. El inventario: contenido, formación y rectificación. El ejercicio de acciones. Responsabilidades y sanciones.

54. La función pública local. Clases y régimen jurídico. El acceso a los empleos públicos: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo y movilidad: sistemas de provisión.

55. Régimen Jurídico de los funcionarios de habilitación con carácter nacional: funciones, puestos reservados, provisión de puestos, situaciones administrativas y régimen disciplinario.

56. La relación estatutaria. Los derechos de los empleados públicos locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera profesional. La evaluación del desempeño. Derechos de ejercicio colectivo. Sindicación y representación.

57. Los deberes de los empleados públicos locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidad. Situaciones Administrativas.

58. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

59. Sistema retributivo de los funcionarios públicos locales. Retribuciones Básicas. Retribuciones Complementarias. Otras retribuciones. Indemnizaciones por razón del servicio. Gastos de Acción social.

60. Personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales. El contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo. El personal indefinido no fijo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

61. La Seguridad Social. Entidades Gestoras y Servicios comunes. Régimen general y regímenes especiales. Acción protectora del régimen general.

62. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. Los principios de buena regulación. La planificación y evaluación normativa. La participación de los ciudadanos. La memoria de análisis de impacto normativo. El Reglamento orgánico. El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cádiz. Los Bandos.

63. El municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

64. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

65. La provincia en el régimen local. Evolución histórica. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia. La cooperación municipal. Especial referencia a los Planes Provinciales de Obras y servicios. La regulación de la provincia en la legislación autonómica andaluza.

66. La cooperación territorial. Entidades e instrumentos para la cooperación: Mancomunidades de Municipios, Consorcios Locales y Convenios de Cooperación, redes y otras formas de cooperación. Otras entidades de la Organización territorial de Andalucía: Comarcas y Áreas Metropolitanas.

67. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias y atribuidas por delegación. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias municipales. Las competencias municipales en la legislación autonómica andaluza.

68. Los Servicios locales de interés general. Régimen jurídico en la legislación estatal y en la legislación autonómica andaluza. Los Servicios Mínimos. Reserva de Servicios. La iniciativa económica local. Modos de gestión de los servicios públicos La remunicipalización de servicios.

69. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los concejales/as y alcaldes/sas. Elección de Diputados/as Provinciales y presidentes/as de Diputaciones Provinciales. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral.

70. Estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal.

71. Régimen de sesiones de los órganos de gobierno local: convocatoria, desarrollo y adopción de acuerdos. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos.

72. Impugnación de actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. La sustitución y disolución de las Corporaciones Locales.

73. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus cláusulas. La declaración responsable y comunicación. La actividad de fomento de las entidades locales.

74. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

75. Evolución histórica de la legislación urbanística española. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. Especial referencia a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Disposiciones generales y disposiciones de desarrollo.

76. La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y disposiciones de desarrollo (I): Clases de Instrumentos de ordenación

urbanística. Competencias en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística: actos preparatorios, procedimiento, aprobación, publicidad, publicación y entrada en vigor.

77. La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y disposiciones de desarrollo (II): El régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación del suelo. Deberes y derechos. Régimen de las actuaciones de transformación urbanística y de actuaciones urbanísticas.: Principio generales y actuaciones de transformación urbanística en suelo urbano. Equidistribución de cargas y beneficios.

78. La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y disposiciones de desarrollo (III): Medios de intervención administrativa sobre la edificación. La conservación y rehabilitación de las edificaciones. La disciplina territorial y urbanística: potestades administrativas, la potestad inspectora, restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística y régimen sancionador.

79. El Presupuesto General de las Entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La Elaboración y aprobación del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

80. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

81. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación. La liquidación del presupuesto.

82. Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

83. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades.

84. Los recursos de los municipios en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

85. La Gestión, liquidación y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. Los ingresos indebidos. La gestión de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

86. Tasas, precios públicos, prestaciones contributivas no tributarias y contribuciones especiales.

87. El Impuesto sobre bienes inmuebles. El Impuesto sobre actividades económicas. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

88. El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

89. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Planes de Igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

90. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en la legislación estatal y autonómica andaluza. Principios generales. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Medios de protección del ejercicio del derecho.

91. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.

92. Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

ANEXO II

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZAS/S: MÉDICO/A
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: UNA
CLASIFICACIÓN: Escala Administración Especial/ Subescala Técnica/ Clase Técnico/a Superior/ Grupo A / Subgrupo A1.
TITULACIÓN EXIGIDA: Estar en posesión del título de Médico/a o del título del Grado equivalente verificado por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
SISTEMA SELECTIVO: Oposición.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A LA PLAZA DE MÉDICO/A.

MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica.

3. El sistema constitucional de garantía de los derechos y libertades. Niveles generales de protección. Las garantías jurisdiccionales. La suspensión de los derechos y libertades.

4. La Administración Pública en la Constitución Española. Tipologías de las Administraciones. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18.

5. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Autonomía Local de Andalucía. La Comunidad Política Local: principios generales y competencias.

6. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales. Especial referencia al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y al Consejo Andaluz de Concertación local.

7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de salud, sanidad y farmacia.

8. El Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. La tutela jurídica de la autonomía local.

9. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. La Unión Económica y Monetaria. El Derecho de la Unión Europea: definición y características. Tratados y Derecho derivado. Los Reglamentos y Directivas comunitarias, decisiones, recomendaciones y dictámenes.

10. La función pública local. Clases y régimen jurídico. El acceso a los empleos públicos: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público.

11. La Administración Electrónica. El expediente administrativo electrónico. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos.

12. La Sede electrónica, punto de acceso general electrónico y portales de internet. Registros, archivos, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La actuación administrativa automatizada. Las relaciones electrónicas entre Administraciones Públicas.

13. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

14. La contratación del sector público. Sistema de fuentes aplicables a la contratación local. Negocios y contratos excluidos. Clasificación de los contratos del sector público. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos sujetos a regulación armonizada.

15. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Planes de Igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

16. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en la legislación estatal y autonómica andaluza. Principios generales. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Medios de protección del ejercicio del derecho.

17. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.

18. Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

MATERIAS ESPECÍFICAS.

19. Ley General de Sanidad: Las competencias de las corporaciones locales.

20. Ley General de Salud Pública: Derechos, deberes y obligaciones en salud pública.

21. Ley General de Salud Pública: la Vigilancia en salud Pública.

22. Ley General de Salud Pública: la actuación sanitaria en el ámbito de la salud laboral.

23. Ley de Salud en Andalucía: Competencia sanitarias de los municipios.

24. Ley de Salud Pública en Andalucía: principios rectores y marco de la actuación de la salud pública.

25. Ley de Salud Pública en Andalucía: la Salud pública en el ámbito local.

26. Ley de Salud Pública en Andalucía: la Promoción de la Salud.

27. Las Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Cádiz en materia de salud.

28. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Normativa estatal que las regula.

29. Reglamento del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Cádiz.

30. Documento Básico de Salubridad. Exigencias básicas en higiene, salud y protección del medio ambiente.

31. Requisitos técnico-sanitarios básicos para minoristas de alimentación.

32. Toxiinfecciones alimentarias. Control y Vigilancia Sanitaria de los manipuladores de alimentos

33. La Inspección sanitaria municipal de actividades inocuas.

34. Inspección sanitaria municipal a Establecimientos Sanitarios.

35. Inspección sanitaria municipal a Servicio Sanitario de Organización no sanitaria (Centro deportivo).

36. Inspección sanitaria municipal de viviendas y locales con problemas de salubridad.

37. Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

38. Reglamento de inspección, control y régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

39. Inspecciones sanitarias de los locales dedicados a la aplicación de tatuajes, micropigmentación y pearcing.

40. El Plan Municipal de vigilancia integral antivectorial para el control de plagas urbanas.

41. Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización sanitarias.

42. Plan de vigilancia municipal del Virus del Nilo Occidental
43. Criterios básicos de organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención. Unidad Básica de Salud del Servicio de Prevención.
44. El control de calidad de las aguas potables de consumo humano en el municipio.
45. Legionelosis. Criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la Legionelosis. Riesgos de exposición laboral a la Legionella. Clínica, diagnóstico y tratamiento
46. La cobertura sanitaria asistencial de actividades recreativas y espectáculos públicos organizados por la administración local.
47. Inmunización en el medio laboral. Principios generales. Estrategias y programas de vacunación.
48. Enfermedades transmisibles. Conceptos generales. Cadena epidemiológica. Precauciones estándar y precauciones basadas en los mecanismos de transmisión. Protocolo de Vigilancia de la Salud específica de los trabajadores expuestos a agentes biológicos.
49. Patología laboral asociada al ruido
50. Patología laboral asociada a vibraciones mecánicas.
51. Patología laboral asociada a radiaciones ionizantes.
52. Patología laboral asociada a radiaciones no ionizantes: radiaciones ópticas y campos electromagnéticos.
53. Patología asociada al uso de pantallas de visualización de datos. Protección y Vigilancia de la Salud de los trabajadores usuarios de PVD.
54. Vigilancia de la Salud de los trabajadores que realizan manipulación manual de cargas.
55. Traumatología y Rehabilitación laboral. Protección y Vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo osteomuscular laboral.
56. Salud mental y trabajo: evaluación y prevención. Riesgos psicosociales en el trabajo
57. Ergonomía y Psicosociología Aplicada. Concepto y definición. Principios fundamentales.
58. Gestión y tratamiento de los residuos sanitarios (químicos, medicamentos, radiactivos y biológicos). Impacto en la salud de los residuos sanitarios
59. El síndrome del edificio enfermo. Concepto. Factores causales. Efectos sobre la salud. Prevención.
60. Ética y profesionalismo médico: Principios bioéticos y atención sanitaria. Código Deontológico vigente de la profesión médica
61. El reconocimiento médico preventivo en el ámbito laboral. La aptitud laboral. Las exigencias psicofísicas en el puesto de trabajo.
62. El historial médico-laboral. Contenidos. Custodia y conservación de los documentos de salud. La confidencialidad de los datos de salud en la vigilancia de la salud de los trabajadores.
63. Protección de la maternidad y la lactancia natural: normativa aplicable. Situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural. Adaptación y cambio de puesto de trabajo.
64. Asma laboral. Factores de riesgo. Clínica, diagnóstico. Prevención y tratamiento
65. Dermatosis laborales. Alergia al látex. Clínica, diagnóstico. Prevención y tratamiento
66. Agentes cancerígenos y trabajo. Protección y Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos a agentes cancerígenos durante el trabajo
67. Incapacidad temporal y permanente. Concepto, requisitos, prestaciones, duración y valoración médica.
68. El accidente de trabajo. Definición legal y médica. Causas de los Accidentes. Análisis estadísticos de los accidentes. Índices estadísticos. Investigación de accidentes.
69. Enfermedades profesionales: concepto y clasificación. Comunicación de la sospecha y declaración de las Enfermedades Profesionales en Andalucía. Enfermedades producidas por agentes físicos, químicos y biológicos.
70. Epidemiología en Salud Laboral: fases de un estudio epidemiológico. La vigilancia epidemiológica de las enfermedades y accidentes laborales. Tipos de diseños epidemiológicos.
71. Sistema de Vigilancia Epidemiológica en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Enfermedades de declaración obligatoria. Alertas en salud pública.
72. Planes de Autoprotección. Objetivos. Factores de riesgo. Clasificación de las emergencias. Organización de emergencias.
73. Espacios cardioprotegidos: Normativa de aplicación, requisitos de instalación, formación y uso de desfibriladores automatizados.
74. Primeros auxilios y atención de urgencia a los trabajadores
75. Accidente cerebrovascular: Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento. Vigilancia de la salud.
76. Infarto Agudo de Miocardio: Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento. Vigilancia de la salud.
77. Hipertensión arterial: Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento. Vigilancia de la salud.
78. Diabetes Mellitus: Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento. Vigilancia de la salud.
79. Dislipemias: Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento. Vigilancia de la salud.
80. Obesidad: Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento. Vigilancia de la salud.
81. Síndrome de apnea obstructiva durante el sueño: Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento. Vigilancia de la salud.
82. Las drogodependencias y adicciones en el medio laboral.
83. El Plan Local de Acción en Salud de Cádiz.
84. La Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS).
85. La Estrategia Nacional de Promoción de la Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud.
86. La Estrategia Andaluza de promoción de la vida saludable.
87. La promoción de la salud en el lugar de trabajo.
88. Programas de educación para la salud. Medidas preventivas que mejoren el clima laboral y la salud de los trabajadores
89. Programa de intervención sociosanitaria municipal "Bajemos a la calle".

90. Investigación en biomedicina: Principales métodos y diseños en investigación clínica y epidemiológica

ANEXO III

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZAS/S: PSICÓLOGO/A
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: UNA
CLASIFICACIÓN: Escala Administración Especial/ Subescala Técnica/ Clase Técnico Superior/ Grupo de Clasificación A/ Subgrupo A1.
TITULACIÓN EXIGIDA: Licenciatura en Psicología o de los títulos de Grado equivalentes verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
SISTEMA SELECTIVO: Oposición.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A LA PLAZA DE PSICÓLOGO/A: MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.
2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica.
3. El sistema constitucional de garantía de los derechos y libertades. Niveles generales de protección. Las garantías jurisdiccionales. La suspensión de los derechos y libertades.
4. La Administración Pública en la Constitución Española. Tipologías de las Administraciones. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18.
5. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Autonomía Local de Andalucía. La Comunidad Política Local: principios generales y competencias.
6. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales. Especial referencia al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y al Consejo Andaluz de Concertación local.
7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de servicios sociales, voluntariado, menores y familias.
8. El Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. La tutela jurídica de la autonomía local.
9. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. La Unión Económica y Monetaria. El Derecho de la Unión Europea: definición y características. Tratados y Derecho derivado. Los Reglamentos y Directivas comunitarias, decisiones, recomendaciones y dictámenes.
10. La función pública local. Clases y régimen jurídico. El acceso a los empleos públicos: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público.
11. La Administración Electrónica. El expediente administrativo electrónico. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos.
12. La Sede electrónica, punto de acceso general electrónico y portales de internet. Registros, archivos, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La actuación administrativa automatizada. Las relaciones electrónicas entre Administraciones Públicas.
13. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.
14. La contratación del sector público. Sistema de fuentes aplicables a la contratación local. Negocios y contratos excluidos. Clasificación de los contratos del sector público. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos sujetos a regulación armonizada.
15. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Planes de Igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
16. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en la legislación estatal y autonómica andaluza. Principios generales. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Medios de protección del ejercicio del derecho.
17. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.
18. Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.
19. Ley de Servicios Sociales de Andalucía (I). Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Ámbito de Aplicación.
20. Ley de Servicios Sociales de Andalucía (II). Titulares del Derecho a los Servicios Sociales. El Derecho subjetivo a los Servicios Sociales. Derechos y Deberes de las personas usuarias.

MATERIAS ESPECÍFICAS:

21. Ley de Servicios Sociales de Andalucía (III). Estructura básica del Sistema Público del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Servicios Sociales Comunitarios, funciones. Servicios Sociales Especializados. Funciones.
22. Plan Local de la Ciudad de Cádiz 2024/2028.
23. La planificación y la evaluación en Servicios Sociales Comunitarios: Delimitación conceptual. Diferencia entre Plan, Programa y Proyecto. Criterios de evaluación.
24. Coordinación interinstitucional: concepto, necesidad e implicaciones. Prioridades en la atención.
25. Papel del/la profesional de la psicología en la Intervención Social y Comunitaria.
26. Modelos y sistemas de intervención psicológica en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios.
27. La/el psicólogo/o en los programas de empleo para personas en exclusión social.
28. La exclusión social en situación de desempleo, pobreza, y desconocimiento de recursos. Intervención psicológica.
29. Ley Orgánica 4/21 de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia de Andalucía. Distribución de competencias en la comunidad autónoma andaluza. Actuaciones de protección, situaciones de riesgo, guarda y desamparo.
30. Programa de Intervención Familiar. Fundamentación técnica, objetivos, destinatarios. Metodología de trabajo y funciones de los miembros del equipo.
31. Programa de Tratamiento a Familias con menores en riesgo o desprotección de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Marco teórico y modalidades del programa.
32. Intervención con familias tras la adopción de medidas protectoras a menores. Reunificación familiar.
33. Respuesta de la Comunidad Autónoma Andaluza ante situaciones de desprotección infantil. Acogimiento residencial y acogimiento familiar.
34. Procedimientos de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia de Andalucía (SIMIA).
35. Instrumentos para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la Infancia y adolescencia de Andalucía (VALORAME).
36. El impacto de los malos tratos para el desarrollo del cerebro y la mente infantil. Perfil neuropsicológico de las víctimas de abusos en la infancia.
37. Necesidades infantiles y competencias parentales.
38. La familia como fuente de los buenos tratos en la infancia y adolescencia.
39. El Apego. Concepto y Tipos de Apego. Relevancia del Vínculo en el desarrollo del individuo.
40. Competencias parentales. Apego y Trauma.
41. Competencias parentales y parentalidad funcional.
42. La resiliencia como estrategia de Intervención terapéutica
43. Apego y Trauma en menores maltratados.
44. La adolescencia. Delimitación conceptual. Cambios esenciales en el desarrollo de la adolescencia.
45. La adolescencia y el conflicto adolescente. Conductas de riesgo y comportamiento transgresor. Intervenciones psicológicas.
46. Suicidio en la Adolescencia. Enfoque interinstitucional e intervención psicológica.
47. La Salud Mental: Los dispositivos de salud y la coordinación con los servicios sociales.
48. Ley de la promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia: Prestaciones y catálogo de servicios de atención al sistema.
49. Teorías sobre el envejecimiento. Aspectos demográficos, psicológicos y sociales. Prevención e Intervención psicológica en el marco de los servicios sociales comunitarios.
50. Prevención y promoción de la salud mental en el envejecimiento.
51. Servicios Sociales y presencia en los centros educativos: Funciones de Prevención y tratamiento.
52. Intervención en situaciones de Absentismo Escolar desde el Servicio de Familia e Infancia. Programa Municipal de Absentismo Escolar: Evolución histórica, Fundamentación, objetivos y criterios de inclusión.
53. La intervención en situaciones de Absentismo Escolar desde el Servicio de Familia e Infancia. Programa Municipal de Absentismo Escolar: Metodología, Recursos y Evaluación
54. Espacios de Intervención Psicológica en el medio escolar. Absentismo y otras problemáticas.
55. Acoso Escolar. Intervención en el medio.
56. Establecimiento del Apego en la escuela
57. Atención a las Drogas y Adicciones en Andalucía. Circuito terapéutico. Recursos y programas. Intervención psicológica desde los Servicios Sociales comunitarios.
58. Prevención e intervención psicológica ante las conductas adictivas hacia las nuevas tecnologías.
59. El trabajo psicológico en la atención a Familias.
60. Recursos en la atención a familias con menores en situación de vulnerabilidad social.
61. Intervención psicosocial en los Servicios Sociales Comunitarios.
62. Valoración y definición de la demanda en el contexto de los equipos del programa de Familia e Infancia.
63. Servicio de Información, Orientación, Valoración, Orientación y Atención en el ayuntamiento de Cádiz. Características, Objetivos y Funcionamiento.
64. Intervención psicológica familiar en casos de violencia de género.
65. Menores víctimas de violencia de género. Intervención psicosocial.
66. Violencia familiar. Características del contexto familiar y tipología. Atención psicológica en los Servicios Sociales Comunitarios.
67. Violencia filio-parental. Génesis y variables de relevancia. Los Servicios Sociales y el sistema judicial.
68. Abuso sexual infantil. Conceptualización, prevención y tratamiento,
69. Protocolo de derivación en caso de menores víctimas de abuso sexual de la Junta de Andalucía. Ámbito de actuación y entidades u órganos intervenientes. Circuito de derivación y Actuación de los órganos responsables.
70. Papel de los Servicios Sociales Comunitarios en casos de Abuso sexual Infantil. Intervención psicológica.
71. Atención psicológica en crisis y emergencias.
72. El Genograma como instrumento de valoración y diagnóstico en el trabajo terapéutico familiar.
73. Valoración psicológica de menores en situación de riesgo. Técnicas de evaluación de los daños.
74. Trastorno por estrés postraumático en la infancia y adolescencia. Evaluación e intervención psicológica.
75. La entrevista psicológica.
76. El informe psicológico. Funciones y tipos.
77. Prevención y promoción de la Salud Mental y Psicológica en la Infancia y Adolescencia.
78. Intervención psicológica grupal en el contexto de los Servicios Sociales comunitarios.
79. Trabajo interdisciplinar en los equipos de familia.
80. Concepto de voluntariado. Derechos y deberes. Competencia de las entidades locales. Medidas de fomento del voluntariado.
81. Servicios Sociales Comunitarios y la Atención a Personas Sin Hogar en la ciudad de Cádiz. Modelos de intervención psicosocial.
82. Ayudas económicas familiares. Normativa y protocolo de actuación en los equipos de familia.
83. Intervención terapéutica con familias migrantes desde el programa de Familia e Infancia de los Servicios Sociales comunitarios.
84. Psicología afirmativa y colectivo LGTBIQ+
85. Presencia Municipal en Iniciativas de Cooperación Internacional
86. Trabajo en red: red informal, institucional. Modelo de trabajo en red en la intervención con familias.
87. Programa de dependencia del Ayuntamiento de Cádiz. Objetivos y papel del/la psicólogo/a.
88. Menores infractores. Intervención psicológica
89. Intervención psicológica en menores con problemas de conducta.
90. La psicométria. Uso en la evaluación, intervención de la unidad familiar y emisión de informes.

ANEXO IV

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZAS/S: INGENIERO/A INDUSTRIAL
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: UNA
CLASIFICACIÓN: Escala Administración Especial/Subescala Técnica/Clase Técnico Superior/ Grupo de Clasificación A/ Subgrupo A1.
TITULACIÓN EXIGIDA: Estar en posesión del título de Ingeniero/a Industrial o Título de grado en ingeniería industrial más máster habilitante.
SISTEMA SELECTIVO: Oposición.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A LA PLAZA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL

MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.
2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica.
3. El sistema constitucional de garantía de los derechos y libertades. Niveles generales de protección. Las garantías jurisdiccionales. La suspensión de los derechos y libertades.
4. La Administración Pública en la Constitución Española. Tipologías de las Administraciones. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18.
5. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Autonomía Local de Andalucía. La Comunidad Política Local: principios generales y competencias.
6. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales. Especial referencia al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y al Consejo Andaluz de Concertación local.
7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de régimen local.
8. El Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. La tutela jurídica de la autonomía local.
9. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. La Unión Económica y Monetaria. El Derecho de la Unión Europea: definición y características. Tratados y Derecho derivado. Los Reglamentos y Directivas comunitarias, decisiones, recomendaciones y dictámenes.
10. La función pública local. Clases y régimen jurídico. El acceso a los empleos públicos: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público.
11. La Administración Electrónica. El expediente administrativo electrónico. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos.
12. La Sede electrónica, punto de acceso general electrónico y portales de internet. Registros, archivos, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La actuación

administrativa automatizada. Las relaciones electrónicas entre Administraciones Públicas.

13. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

14. La contratación del sector público. Sistema de fuentes aplicables a la contratación local. Negocios y contratos excluidos. Clasificación de los contratos del sector público. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos sujetos a regulación armonizada.

15. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Planes de Igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

16. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en la legislación estatal y autonómica andaluza. Principios generales. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Medios de protección del ejercicio del derecho.

17. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.

18. Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

MATERIAS ESPECÍFICAS:

19. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto.

20. Instrucciones técnicas complementarias del Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto: Redes subterráneas para distribución de baja tensión. Instalaciones de alumbrado exterior. Acometidas. Instalaciones de enlace.

21. Instrucciones técnicas complementarias del Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto: Locales de pública concurrencia. Instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión.

22. Instrucciones técnicas complementarias del Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto: Instalaciones provisionales y temporales de obras. Instalaciones generadoras de baja tensión.

23. Instrucciones técnicas complementarias del Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto: Instalaciones con fines especiales. Piscinas y fuentes.

24. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión e instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero.

25. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión e instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero. Anteproyectos, proyectos, empresas instaladoras e instaladores, documentación y puesta en servicio.

26. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión e instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero. Líneas subterráneas con cables aislados.

27. Regulación sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación. RD 337/2014 de 9 de mayo. Normas particulares de la compañía distribuidora.

28. Instalaciones de alumbrado público y ornamental. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias.

29. Instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior: Eficiencia energética. Niveles de iluminación. Resplandor luminoso nocturno y luz intrusa o molesta. Componentes de las instalaciones.

30. Instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior: Documentación técnica, verificaciones e inspecciones. Mantenimiento de la eficiencia energética de las instalaciones. Mediciones luminotécnicas en las instalaciones de alumbrado

31. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Normas en Edificación: Otras normas vigentes. El Libro del Edificio. Proyectos de ejecución. Contenido, documentación, tramitación administrativa.

32. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Parte I: Disposiciones Generales. Condiciones Técnicas y Administrativas. Contenido del Proyecto y Documentación del seguimiento de la Obra.

33. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad en caso de Incendios (DB-SI): SI-1 Propagación interior. SI-2 Propagación exterior. SI-3 Evacuación de ocupantes. SI-4 Instalaciones de Protección contra incendios. SI-5 Intervención de los Bomberos.

34. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad de utilización: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada. Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.

35. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Salubridad: Calidad del aire interior. Suministro de agua. Evacuación de aguas.

36. DECRETO 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

37. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Ahorro de Energía. Limitación del consumo energético. Condiciones para el control de la demanda energética.

38. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Ahorro de Energía: Condiciones de las instalaciones de iluminación. Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria. Generación mínima de energía eléctrica.

39. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HR. Protección contra el ruido.

40. Instalaciones de climatización, calefacción y agua caliente sanitaria. Instalaciones de energía solar térmica.

41. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, actualizada mediante el Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios. Disposiciones generales.

42. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, actualizada mediante el Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios. Instrucciones Técnicas. Diseño y dimensionado.

43. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, actualizada mediante el Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios. Instrucciones Técnicas. Montaje, mantenimiento y uso, e inspecciones.

44. Mantenimiento de instalaciones industriales. Programas de mantenimiento preventivo y correctivos. Inspecciones periódicas de instalaciones (baja tensión, ascensores, RITE, alumbrado).

45. Estudios básicos y estudios de seguridad e higiene en el trabajo. Legislación vigente.

46. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo: el Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, y guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la evaluación y prevención de riesgos.

47. RD 919/2006, 28 julio, Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-ICG 01 a 11.

48. Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.

49. Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas complementarias MIE APQ 0 a 10.

50. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus ITC's aprobado por RD 552/2019.

51. Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

52. Instalaciones de aire comprimido. Principios de diseño y normativa.

53. Instalaciones de telecomunicaciones. Telefonía. Televisión. Redes Voz-Datos.

54. Instalaciones de seguridad. Alarma. CCTV. Megafonía. Anti-intrusión.

55. Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre y su Instrucción Técnica Complementaria AEM1 "Ascensores" aprobada por Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero.

56. Redes urbanas de distribución de agua. Ciudad de Cádiz

57. Redes urbanas saneamiento y depuración. Ciudad de Cádiz.

58. Redes urbanas de infraestructuras eléctricas. (Distribución en MT, centros de transformación, distribución en BT, alumbrado público, semáforos). Ciudad de Cádiz.

59. Redes urbanas de tráfico y semaforización. Ciudad de Cádiz.

60. Redes urbanas de distribución de gas. Ciudad de Cádiz.

61. Redes urbanas de telecomunicaciones. Smart City. Ciudad de Cádiz.

62. Redes urbanas de alumbrado público. Criterios de diseño. Ciudad de Cádiz.

63. Urbanizaciones. Movimientos de tierras y demoliciones, viales, firmes y pavimentaciones.

64. Calidad ambiental. Informes y calificación ambiental, ruidos y vibraciones, zonas de saturación acústica. Legislación vigente.

65. Acústica Legislación. Ley 37/2003, de 7 de noviembre, del Ruido, Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre y Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre que desarrollan la ley del ruido. Ordenanza Protección contra la Contaminación Acústica.

66. Proyectos y direcciones de obras municipales.

67. Plan general de ordenación urbana de Cádiz. Marco General. Principios, objetivos, aspectos normativos y afecciones urbanísticas. El medio físico natural, el marco territorial, estructura urbana y actividad económica. Transporte y movilidad. Infraestructura y servicios urbanos. Aspectos medioambientales.

68. Plan general de ordenación urbana de Cádiz. Normas urbanísticas y su relación con las infraestructuras, instalaciones y el medio ambiente.

69. Plan general de ordenación urbana de Cádiz. Zonificación acústica.

70. Plan general de ordenación urbana de Cádiz. Protección del patrimonio histórico

71. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.

72. Real Decreto 2267/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales.

73. Legalización de instalaciones industriales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Legislación vigente

74. Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. Guía Técnica para la prevención y control de la legionelosis en instalaciones. Normas UNE.

75. Normativa en materia de Autoprotección. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

76. Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

77. Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, y modificaciones por el que se prueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Software para la certificación energética de edificios, HULC, CYPETHERM.

78. Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. Disposiciones sobre calidad de suministro. Acometidas y autoconsumo

79. Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

80. Tarifas eléctricas. Estructura. Normativa actual. Peajes de acceso. Tarifas de último recurso.
81. Fuentes de energía renovable: La energía solar. La energía geotérmica. La biomasa, el aprovechamiento energético de los residuos y los biocombustibles. Tecnologías y aplicaciones. Aerotermia.
82. Control de tráfico mediante cámaras. Descripción y elementos del sistema. Normativa sobre protección de datos.
83. Ordenanza de señalización y balizamiento de las obras que se realizan en la vía pública.
84. Reglamento para la ejecución de obras de calas en las vías públicas y mantenimiento urbano de la ciudad de Cádiz.
85. Ordenanza reguladora de las Actividades Comerciales e Industrias Inocuas
86. Seguridad en máquinas. Fabricación, comercialización, puesta en servicio y utilización. Normativa.
87. Habilidades directivas.
88. Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
89. Compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos. Normativa.
90. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

ANEXO V

DENOMINACIÓN DELA/S PLAZAS/S: INGENIERO/ATÉCNICO/A INDUSTRIAL
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: DOS
CLASIFICACIÓN: Escala Administración Especial/ Subescala Técnica/ Clase Técnico Medio/ Grupo de Clasificación A/ Subgrupo A2.
TITULACIÓN EXIGIDA: Titulo de Ingeniero Técnico Industrial o cualquier otro que lo habilite para el ejercicio de la profesión conforme a la normativa comunitaria.
SISTEMA SELECTIVO: Oposición.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A LA PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL:

MATERIAS COMUNES:

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.
2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica.
3. La Administración Pública en la Constitución Española. Tipologías de las Administraciones. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18.
4. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Autonomía Local de Andalucía. La Comunidad Política Local: principios generales y competencias.
5. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales. Especial referencia al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y al Consejo Andaluz de Concertación local.
6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.
7. El Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. La tutela jurídica de la autonomía local.
8. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. La Unión Económica y Monetaria. El Derecho de la Unión Europea: definición y características. Tratados y Derecho derivado. Los Reglamentos y Directivas comunitarias, decisiones, recomendaciones y dictámenes.
9. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
10. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en la legislación estatal y autonómica andaluza. Principios generales. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Medios de protección del ejercicio del derecho.
11. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.
12. Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

MATERIAS ESPECÍFICAS:

13. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto.
14. Instrucciones técnicas complementarias del Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto: Redes subterráneas para distribución de baja tensión. Instalaciones de alumbrado exterior. Acometidas. Instalaciones de enlace.
15. Instrucciones técnicas complementarias del Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto: Locales de pública concurrencia. Instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión.
16. Instrucciones técnicas complementarias del Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto: Instalaciones provisionales y temporales de obras. Instalaciones generadoras de baja tensión.

17. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión e instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero.

18. Regulación sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación. RD 337/2014 de 9 de mayo. Normas particulares de la compañía distribuidora.

19. Instalaciones de alumbrado público y ornamental. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias.

20. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Parte I: Disposiciones Generales. Condiciones Técnicas y Administrativas. Contenido del Proyecto y Documentación del seguimiento de la Obra.

21. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad en caso de Incendios (DB-SI): SI-1 Propagación interior. SI-2 Propagación exterior. SI-3 Evacuación de ocupantes. SI-4 Instalaciones de Protección contra incendios. SI-5 Intervención de los Bomberos.

22. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad de utilización: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada. Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.

23. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Salubridad: Calidad del aire interior. Suministro de agua. Evacuación de aguas.

24. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Ahorro de Energía. Limitación del consumo energético. Condiciones para el control de la demanda energética.

25. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Ahorro de Energía: Condiciones de las instalaciones de iluminación. Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria. Generación mínima de energía eléctrica.

26. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Protección frente al ruido.

27. Instalaciones de climatización, calefacción y agua caliente sanitaria. Instalaciones de energía solar térmica. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios.

28. Mantenimiento de instalaciones industriales. Programas de mantenimiento preventivo y correctivos. Inspecciones periódicas de instalaciones (baja tensión, ascensores, RITE, alumbrado, etc.).

29. Estudios básicos y estudios de seguridad e higiene en el trabajo. Legislación vigente.

30. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo: el Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, y guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la evaluación y prevención de riesgos.

31. RD 919/2006, 28 julio, Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-ICG 01 a 11.

32. Instalaciones de telecomunicaciones (Telefonía. Televisión. Redes Voz-Datos). Instalaciones de seguridad (Alarma. CCTV. Megafonía. Anti-intrusión).

33. Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, y modificaciones por el que se prueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Software para la certificación energética de edificios. HULC, CYPETHERM.

34. Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre y su Instrucción Técnica Complementaria AEM1 "Ascensores" aprobada por Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero.

35. Redes urbanas de distribución de agua. Ciudad de Cádiz.

36. Redes urbanas saneamiento y depuración. Ciudad de Cádiz.

37. Redes urbanas de infraestructuras eléctricas. (Distribución en MT, centros de transformación, distribución en BT, alumbrado público, semáforos). Ciudad de Cádiz.

38. Proyectos y direcciones de obras municipales.

39. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.

40. Real Decreto 2267/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales.

41. Legalización de instalaciones industriales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Legislación vigente.

42. Normativa El Tráfico: Definición, Ordenación y Regulación. Objetivos de la regulación de tráfico. Parámetros básicos del tráfico: Intensidad, composición, velocidad, densidad y capacidad. Otros parámetros del tráfico. Relación entre parámetros.

43. Regulación semafórica. Objeto. Regulación de un cruce semafórico: ubicación en la vía, fases, ciclos, despejes, desfases y repartos. Funcionamiento de un cruce semafórico. Cruces semiactuados. Cruces totalmente actuados. Sincronización entre cruces. Programación de cruces semafóricos. Criterios para la instalación de semáforos.

44. Regulación semafórica II. Análisis de movimientos en un cruce, selección de fases. Planes de Tráfico y Planes Horarios. Definición de Grupos Semafóricos. Representación de las distintas fases principales y transitorias en diagramas. Reguladores de tráfico. Tipos de reguladores, los subreguladores. Detectores y puntos de medida.

45. Centros de gestión de tráfico en municipios. Objetivos, Equipamiento, funcionamiento y estructura.

46. Redes de comunicaciones de las infraestructuras semafóricas de la ciudad de Cádiz. Sistema del circuito cerrado de video vigilancia del tráfico de la ciudad de Cádiz. Características, funcionamiento y relación con otras entidades.

47. Operaciones de Carga y Descarga de Mercancías. El Estacionamiento. Zonas especiales de Estacionamiento Reservado. Zonas de Estacionamiento Regulado. Ordenanza Reguladora de Estacionamiento regulado en las vías públicas de la ciudad de Cádiz.

48. Aforos. Concepto, Objeto y métodos de Aforo en zonas urbanas.

49. Real Decreto 1428/2003, de 21 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

50. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

51. Ordenanza Municipal de Circulación de la ciudad de Cádiz: Motivación. Objeto. Ámbito de aplicación. Circulación urbana de vehículos. Paradas y estacionamientos. Sentidos de circulación. Carga y descarga.

52. Ordenanza Municipal de Circulación de la ciudad de Cádiz: Requisitos para la circulación de vehículos. Instalaciones en la vía pública con afición a la circulación. La circulación peatonal. Señalización: normas generales, competencia, retirada y prohibiciones. Uso de la vía pública: condiciones generales, autorizaciones, prohibiciones, calles de circulación restringida, otros supuestos de uso especial de la vía.
53. Transporte público y movilidad sostenible. El Transporte público urbano en la Ciudad de Cádiz. Distribución de las distintas líneas de autobús en la ciudad. El transbordo. Títulos de Transporte, concepto y tipos. Transporte intermodal. Transporte Escolar. El servicio de Taxi.
54. Movilidad urbana y movilidad peatonal. Medidas favorecedoras de la movilidad del peatón. Permeabilidad de la red peatonal. Los cruces peatonales.
55. Estrategias de intervención peatonal por los municipios. Caminos escolares seguros. Medidas de calmado de tráfico. Calles peatonales y semipeatonales; Calles de plataforma única de calzada y acera.
56. La movilidad urbana y la bicicleta. Planes y estrategias en beneficio de la movilidad en bicicleta. Tipos de vías ciclistas, criterios de trazado y diseño, señalización de las vías ciclistas.
57. Contratación pública. Ley, 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
58. Real Decreto 455/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el real decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.
59. Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre por el que se aprueba el reglamento general de vehículos.
60. Inspecciones Técnicas de vehículos (ITV). Reformas de vehículos.

ANEXO VI

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZAS/S: AYUDANTE BIBLIOTECA
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: DOS
CLASIFICACIÓN: Escala Administración Especial/Subescala Técnica/Clase Técnico Medio/ Grupo de Clasificación A / Subgrupo A2.
TITULACIÓN EXIGIDA: Título de Grado Universitario en la Rama de Arte y Humanidades.
SISTEMA SELECTIVO: Oposición.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A LA PLAZA DE AYUDANTE BIBLIOTECA:

MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.
 2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica.
 3. La Administración Pública en la Constitución Española. Tipologías de las Administraciones. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18.
 4. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Autonomía Local de Andalucía. La Comunidad Política Local: principios generales y competencias.
 5. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales. Especial referencia al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y al Consejo Andaluz de Concertación local.
 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de cultura y patrimonio.
 7. El Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. La tutela jurídica de la autonomía local.
 8. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. La Unión Económica y Monetaria. El Derecho de la Unión Europea: definición y características. Tratados y Derecho derivado. Los Reglamentos y Directivas comunitarias, decisiones, recomendaciones y dictámenes.
 9. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
 10. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en la legislación estatal y autonómica andaluza. Principios generales. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Medios de protección del ejercicio del derecho.
 11. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.
 12. Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.
- MATERIAS ESPECÍFICAS.
13. Concepto de Biblioteca. Tipos de Bibliotecas y su función. Perspectivas de futuro.
 14. Las bibliotecas nacionales. Concepto, funciones y servicios. La Biblioteca Nacional de España.
 15. Las bibliotecas públicas. Conceptos, funciones y servicios.
 16. Las bibliotecas especializadas. Conceptos, funciones y servicios.

17. Las bibliotecas universitarias. Conceptos, funciones y servicios.
18. El sistema bibliotecario de Andalucía: evolución histórica y situación actual.
19. La legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de patrimonio documental: la Ley de Bibliotecas de Andalucía.
20. Construcción y equipamiento de bibliotecas. ISO/TR 11219.
21. Gestión de la colección: selección y adquisición de fondos. Criterios para la constitución y mantenimiento de la colección.
22. Almacenamiento y organización de las colecciones. Recuentos.
23. Conservación preventiva y criterios para la restauración de fondos documentales y bibliográficos.
24. La catalogación: principios y reglas de catalogación: ISBD, Reglas de Catalogación Españolas.
25. Nuevas tendencias en la catalogación. Las RDA (Resources Description and Access). Concepto, Evolución. Estructura. La RDA en la Biblioteca Nacional.
26. El formato MARC21 de registros bibliográficos, de autoridad y de fondos.
27. El control de autoridades: FRAD, FRSAD, VIAF.
28. La estructura de la información bibliográfica: FRBR.
29. La normalización de la identificación bibliográfica: ISBN, ISSN, y otros números internacionales.
30. Los catálogos colectivos: tipos, características y mantenimiento.
31. Principales tipos de clasificación bibliográfica. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La Clasificación Decimal Universal.
32. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria. Situación actual y perspectivas de futuro.
33. Los servicios presenciales y virtuales de la biblioteca.
34. Los servicios de extensión bibliotecaria y cultural.
35. Difusión bibliotecaria, herramientas y canales.
36. La biblioteca digital: desarrollo y mantenimiento. Principales proyectos.
37. Digitalización: procedimientos y estándares. Principales proyectos.
38. Cooperación bibliotecaria: sistemas y redes. La Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.
39. La cooperación internacional. Organizaciones y proyectos.
40. La Red de Bibliotecas Municipales de Cádiz. Origen y evolución histórica.
41. Las hemerotecas. La gestión de las publicaciones periódicas y seriadas.
42. La Hemeroteca Municipal de Cádiz. Origen, historia y evolución. Las colecciones hemerográficas digitalizadas.
43. El servicio de información local en las bibliotecas públicas municipales. Importancia y pautas para su desarrollo.
44. Depósito Legal y Depósito Legal de colecciones en línea.
45. Los profesionales en las bibliotecas. Perfiles profesionales. Situación en España.
46. Planes de Fomento de la Lectura. Fomento de la Lectura en el ámbito municipal. El Plan Lector Municipal.
47. Definición y objetivos de la Bibliografía. Teoría y técnica. Evolución histórica de la Bibliografía.
48. Estado actual de la Bibliografía. Bibliografías nacionales.
49. Análisis documental. Indización. Resúmenes. Indización automatizada.
50. Lenguajes documentales. Los tesauros: normas, creación y mantenimiento.
51. OPAC y herramientas de descubrimiento.
52. Bibliometría: concepto y aplicaciones de los estudios bibliométricos.
53. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables.
54. La imprenta industrial: avances tecnológicos a partir de los siglos XVIII y XIX.
55. Las bibliotecas en el siglo XX.
56. El libro y la edición en el siglo XX.
57. La edición en la actualidad. Libros electrónicos, dispositivos de lectura, plataformas, y servicios.
58. Ilustración y encuadernación del libro.
59. El patrimonio bibliográfico español.
60. Las bibliotecas gaditanas: el patrimonio bibliográfico gaditano. Principales bibliófilos gaditanos.

ANEXO VII

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZAS/S: TÉCNICO/A TRAMOYISTA
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: TRES.
CLASIFICACIÓN: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo/Subgrupo C/C1.
TITULACIÓN EXIGIDA: Título de Bachiller especialidad artes escénicas. Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, o titulación de Grado Medio o Superior en familia de mueble y madera.

SISTEMA SELECTIVO: Oposición.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A LA PLAZA DE TÉCNICO/A TRAMOYISTA:

MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios que la inspiran. Reforma constitucional.
2. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.
3. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía: Naturaleza jurídica y procedimiento de modificación.
4. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Autonomía Local de Andalucía.
5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Espectáculos.

6. El Régimen Local. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

7. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

8. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.

MATERIAS ESPECÍFICAS.

9. El Teatro, concepto histórico. (Espacios, maquinaria, decorados, utilería).

10. El Teatro clásico griego y romano.

11. El Teatro medieval en Europa.

12. El Teatro renacentista y barroco en Europa.

13. El Teatro, concepto actual. (Organización, espacios, maquinaria, decorados, utilería).

14. El espacio escénico, el escenario. (Concepto general, zonas que lo componen, finalidad de cada una).

15. El espacio escénico, la maquinaria. (Concepto general, tipos básicos, grupos funcionales).

16. El espacio escénico, la maquinaria. "Tiros", (Concepto general, tipos, estructura, funcionamiento).

17. El espacio escénico, suelos escénicos: rígidos y flexibles.

18. El espacio escénico, los textiles. Denominación por su ubicación. (Telas, telones)

19. El espacio escénico, los textiles. Aforado. (Concepto general, tipos, técnicas).

20. El espacio escénico, los textiles. Telón de boca. (Tipos, estructura, funcionamiento).

21. El espacio escénico, la escenografía. (Concepto general, elementos, materiales, técnicas, montaje de decorados, desmonte).

22. El maquinista. (Historia, origen). El maquinista. (Concepto actual, definición, funciones).

23. Herramientas manuales (Clasificación, usos, manipulación, conservación).

24. Herramientas eléctricas (Clasificación, usos, manipulación, conservación).

25. La madera. (Clasificación, enfermedades, defectos, troceado).

26. La madera (Propiedades físicas).

27. La madera (Propiedades mecánicas).

28. La madera. Tableros y chapas. (Tipos, características).

29. La madera. Acoples, ensambles, empalmes. (Tipos, usos, marcado, construcción).

30. Cuerdas, cables, cadenas y eslingas. (Constitución, características, elección, utilización, resistencia, conservación, control, verificación).

31. Cuerdas, cables, cadenas y eslingas. (Utilización, resistencia, conservación, control).

32. Suspensión de elementos, Rigging. (Técnicas, elección, cargas, riesgos, equipamiento).

33. Elevación mediante motores. (Características generales, equipamiento, elección, cargas, cálculos).

34. Terminología teatral.

35. Planos, croquis. (Concepto general, escalas, vistas, cortes, interpretación).

36. Construcción y montaje escenográfico. (Estructuras de madera y metal, planificación, fabricación y montaje).

37. Estudio, preparación y realización de cambios de decoración a vistas y en oscuros.

38. Documentación del proyecto escénico. (Fichas técnicas, guión de la función, cuaderno de maquinaria, hoja de telar).

39. Estructuras prefabricadas. (Truss).

40. Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principio de la acción preventiva.

ANEXO VIII

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZAS/S: ADMINISTRATIVO/A.
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: DIECISEIS.
CLASIFICACIÓN: Escala Administración General/ Subescala Administrativo/a / Grupo C / Subgrupo C1.
TITULACIÓN EXIGIDA: Título de Bachiller o Técnico de Grado Medio de Formación Profesional o equivalente según la legislación vigente.
SISTEMA SELECTIVO: Oposición.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A. MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios que la inspiran. Reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.

2. La Corona, atribuciones según la Constitución. Las Cortes Generales: estructura, composición y funcionamiento.

3. El Gobierno: Composición y atribuciones. El presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

4. El Poder Judicial: principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

5. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la Administración Pública.

6. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía: Naturaleza jurídica y procedimiento de modificación. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Autonomía Local de Andalucía

7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

8. El Régimen Local. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

9. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias.

MATERIAS ESPECÍFICAS.

10. El Concepto de documento y archivo. Clases de documentos. Gestión de documentos. Análisis documental: documentos oficiales. El archivo: Tipos de archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Organización de un archivo de oficina. Servicios del archivo. Criterios de ordenación del archivo. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de documentos. Especial referencia al Manual de estilo administrativo y al Manual de documentos administrativos.

11. La Administración Electrónica. El expediente administrativo electrónico. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos.

12. La Sede electrónica, punto de acceso general electrónico y portales de internet. Registros, archivos, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La actuación administrativa automatizada. Las relaciones electrónicas entre Administraciones Públicas.

13. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma. La eficacia y validez de los actos administrativos. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

14. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Límites a la extensión de la nulidad o anulabilidad de los actos. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos, límites y suspensión.

15. Procedimiento Administrativo (I). La iniciación del procedimiento administrativo: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. La adopción de medidas provisionales.

16. Procedimiento Administrativo (II). La ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Sus fases.

17. Procedimiento Administrativo (III). Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. El incumplimiento de los plazos para resolver y sus efectos. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

18. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

19. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

20. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento Sancionador y sus garantías.

21. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

22. La contratación del sector público (I). Clasificación de los contratos del sector público. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos sujetos a regulación armonizada. Negocios y contratos excluidos.

23. La contratación del sector público (II). Órganos de contratación. El Perfil de Contratante. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

24. La contratación del sector público (III). Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación.

25. La contratación del sector público (IV). Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

26. Los bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Régimen jurídico y clasificación. Bienes de dominio público: clases y régimen de utilización. Bienes patrimoniales.

27. La función pública local. Clases de empleados públicos y régimen jurídico. El acceso a los empleos públicos: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público.

28. La relación estatutaria. Los derechos de los empleados públicos locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera profesional. La evaluación del desempeño. Derechos de ejercicio colectivo. Sindicación y representación.

29. Los deberes de los empleados públicos locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidad. Situaciones Administrativas.

30. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. Los principios de buena regulación. La planificación y evaluación normativa. La participación de los ciudadanos. La memoria de análisis de impacto normativo. El Reglamento orgánico. El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cádiz. Los Banderos.

31. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal. El padrón de habitantes. Las competencias municipales.

32. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

33. Los Servicios locales de interés general. Los Servicios Mínimos. Reserva de Servicios. La iniciativa económica local. Modos de gestión de los servicios públicos.

34. Régimen de sesiones de los órganos de gobierno local: convocatoria, desarrollo y adopción de acuerdos. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos.

35. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones

administrativas: sus clases. La declaración responsable y comunicación. La actividad de fomento de las entidades locales.

36. El Presupuesto General de las Entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La Elaboración y aprobación del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. Estructura presupuestaria. Ejecución y liquidación del presupuesto.

37. Los recursos de los municipios en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los tributos locales. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria.

38. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Planes de Igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

39. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Principios generales. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Medios de protección del ejercicio del derecho.

40. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.

ANEXO IX

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZAS/S: TÉCNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS.
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: SEIS.
CLASIFICACIÓN: Escala Administración Especial/ Subescala Servicios Especiales/ Clase Personal de oficios/ Grupo C / Subgrupo C1.
TITULACIÓN EXIGIDA: Título de Bachiller o Formación Profesional Grado Medio en la familia de la edificación y obra civil, madera y corcho, electricidad o la electrónica, mantenimiento e instalaciones. Técnico en curso de primeros auxilios, salvamento y socorrismo acuático.
SISTEMA SELECTIVO: Oposición.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A LA PLAZA DE TÉCNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS.

MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios que la inspiran. Reforma constitucional.

2. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.

3. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía: Naturaleza jurídica y procedimiento de modificación.

4. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Espectáculos.

6. El Régimen Local. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

7. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

8. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.

MATERIAS ESPECÍFICAS:

9. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

10. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

11. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

12. La atención al público: atención personalizada e información al ciudadano. Los servicios de información y reclamación administrativa.

13. La Organización del trabajo. El trabajo en equipo. Análisis de tareas y funciones.

14. Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Marco Normativo. Disposiciones Generales. Intervención administrativa en los espectáculos públicos y actividades recreativas.

15. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. Disposiciones generales. Competencias de las entidades locales.

16. Instalaciones deportivas: Clasificación, usos y equipamientos. Instalaciones Deportivas. Salas y Pabellones.

17. Instalaciones deportivas: Criterios de organización, clasificación, mantenimiento y almacenamiento del material y equipamiento deportivo.

18. Las instalaciones deportivas de la ciudad de Cádiz. Normas y usos de las Instalaciones Deportivas de Cádiz.

19. Deportes individuales: Características, instalaciones y reglamentación general.

20. Deportes de equipo: Características, instalaciones y reglamentación general.

21. Deportes Acuáticos.

22. Piscinas de uso colectivo: servicios, instalaciones adicionales, personal y usuarios.

23. Reglamento Técnico-Sanitario de las piscinas en Andalucía.

24. Pavimentos deportivos. Tipos, características y usos.

25. Pavimentos deportivos. Limpieza y conservación según el tipo de pavimento.

26. Generalidades de la instalación de fontanería. Herramientas utilizadas. Tipología y características.

27. Carpintería: nociones básicas y herramientas utilizadas.

28. Pintura. Conceptos Fundamentales. Clasificación. Trabajos y Materiales.

29. Nociones Básicas de mantenimiento de instalaciones eléctricas.

30. Nociones básicas de instalaciones de agua caliente, fría y depuradoras.

31. El mantenimiento de instalaciones deportivas. Herramientas utilizadas. Tipos y características.

32. Manipulación de productos químicos.

33. Medidas higiénico-sanitarias en instalaciones deportivas

34. Medidas de seguridad en las instalaciones deportivas.

35. Primeros auxilios en las instalaciones deportivas. Soporte vital básico. Uso del DESA.

36. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Evaluación de riesgos y actividad preventiva. Los servicios de prevención.

37. Los delegados de Prevención. Competencias, Facultades y garantías. Los comités de seguridad y salud.

38. Prevención de Riesgos Laborales en la manipulación de productos químicos para piscinas.

39. Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Extintores. Salidas de Emergencia y evacuación.

40. Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Disposiciones Generales.

ANEXO X

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZAS/S: TÉCNICO/A CONTROL DE ASISTENCIA
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: UNA
CLASIFICACIÓN: Escala Administración Especial/ Subescala Técnica/ Clase Técnico Auxiliar/ Grupo de Clasificación C/ Subgrupo C1.
TITULACIÓN EXIGIDA: Título de Bachiller, Formación Profesional Grado Medio o su equivalente según la legislación vigente.
SISTEMA SELECTIVO: Oposición.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A LA PLAZA DE TÉCNICO/A CONTROL DE ASISTENCIA:

MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios que la inspiran. Reforma constitucional.

2. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.

3. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía: Naturaleza jurídica y procedimiento de modificación.

4. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

6. El Régimen Local. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

7. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

8. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.

MATERIAS ESPECÍFICAS.

9. La Administración Electrónica. El expediente administrativo electrónico. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos.

10. La Sede electrónica, punto de acceso general electrónico y portales de internet. Registros, archivos, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La actuación administrativa automatizada. Las relaciones electrónicas entre Administraciones Públicas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma. La eficacia y validez de los actos administrativos.

12. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

13. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Límites a la extensión de la nulidad o anulabilidad de los actos. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos, límites y suspensión.

14. Procedimiento Administrativo (I). La iniciación del procedimiento administrativo: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. La adopción de medidas provisionales.

15. Procedimiento Administrativo (II). La ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Sus fases.

16. Procedimiento Administrativo (III). Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. El incumplimiento de los plazos para resolver y sus efectos. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

17. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

18. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.
19. La función pública local. Clases de empleados públicos y régimen jurídico.
20. El acceso a los empleos públicos. Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.
21. Personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales. El contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo. El personal indefinido no fijo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
22. Régimen Jurídico de los funcionarios de habilitación con carácter nacional: funciones, puestos reservados, provisión de puestos, situaciones administrativas y régimen disciplinario.
23. La relación estatutaria. Los derechos de los empleados públicos locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera profesional. La evaluación del desempeño. Derechos de ejercicio colectivo. Sindicación y representación.
24. Los deberes de los empleados públicos locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial.
25. Régimen disciplinario de los empleados públicos locales (I): Régimen jurídico. Responsabilidad disciplinaria. Principios de la potestad disciplinaria. Concepto y clasificación de faltas.
26. Régimen disciplinario de los empleados públicos locales (II): Sanciones, principio de proporcionalidad, criterios de graduación de las sanciones y exención de la responsabilidad disciplinaria. Prescripción de las faltas y sanciones.
27. Régimen disciplinario de los empleados públicos locales (III): Procedimiento Disciplinario. Derechos del Personal en el procedimiento disciplinario. Inscripción y cancelación de las sanciones. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.
28. La rehabilitación de los empleados públicos locales. Supuestos de rehabilitación. Órgano competente. Procedimiento. Asignación de puesto.
29. Normas sobre calendario laboral.
30. Jornada de Trabajo, horario y vacaciones de los empleados públicos.
31. Permisos de los empleados públicos. Permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, por razón de violencia de género o de violencia sexual y para las víctimas de terrorismo y sus familiares directos.
32. Teletrabajo y modalidades de prestación de servicios.
33. Control y seguimiento de la jornada y horario de trabajo. Justificación de las ausencias. Necesidades del servicio. Cómputo de permisos. Aplicación y pérdida de efectos.
34. Provisión de puestos de trabajo y movilidad de los empleados públicos.
35. El régimen de incompatibilidades. Régimen Jurídico. Principios del sistema de incompatibilidades. Actividades Públicas. Actividades Privadas.
36. La Formación, el aprendizaje permanente y la acreditación de competencias.
37. Promoción profesional. Disposiciones generales. La carrera profesional del personal funcionario. La evaluación del desempeño.
38. Situaciones Administrativas de los empleados públicos en la Administración Local (I): Clases.
39. Situaciones Administrativas de los empleados públicos en la Administración Local (II): Reingreso al servicio activo. Expectativa de destino. Suspensión de funciones. Suspensión de funciones por razón de procedimiento o condena penal.
40. Derecho a la negociación colectiva y representación. Garantías de la función representativa del personal. El crédito horario.

ANEXO XI

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZAS/S: INSPECTOR/A MEDIOAMBIENTE
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: UNA
CLASIFICACIÓN: Escala Administración Especial/Subescala Técnico/Clase Técnico Auxiliar/ Grupo de Clasificación C / Subgrupo C1.
TITULACIÓN EXIGIDA: Titulación de Bachiller o Técnico en Formación Profesional Grado Superior en la Rama de Seguridad y Medio Ambiente, o sus equivalentes según la legislación vigente. OTROS REQUISITOS: Carné de conducir B.
SISTEMA SELECTIVO: Oposición.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A LA PLAZA DE INSPECTOR/A MEDIO AMBIENTE.

MATERIAS COMUNES.

- La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios que la inspiran. Reforma constitucional.
- Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.
- Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía: Naturaleza jurídica y procedimiento de modificación.
- La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Autonomía Local de Andalucía.
- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de ambiente.
- El Régimen Local. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.
- Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
- Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.

MATERIAS ESPECÍFICAS.

- Limpieza viaria. Conceptos básicos: Barrido, Baldeo y Fregado; productos de limpieza viaria; maquinaria de limpieza viaria.
- Recogida de residuos. Conceptos básicos: Sistemas de recogida; contenedores; maquinaria de recogida de residuos; estaciones de transferencia, puntos limpios, instalaciones de tratamiento.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía Circular: Disposiciones y principios generales; Prevención de Residuos.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía Circular. Producción, Posesión y Gestión de Residuos.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía Circular. Suelos Contaminados.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía Circular. Responsabilidad, vigilancia, inspección, control y régimen sancionador.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. Disposiciones Generales; Producción y Posesión de Residuos.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. Gestión de Residuos. Residuos Específicos.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía: Puntos Limpios.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía: Gestión de Residuos en Vertedero.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía: Inspección, Vigilancia, Control y Régimen Sancionador.
- Ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida y gestión de residuos urbanos para la Ciudad de Cádiz: Disposiciones Generales.
- Ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida y gestión de residuos urbanos para la Ciudad de Cádiz: Normas Relativas a Residuos Urbanos.
- Ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida y gestión de residuos urbanos para la Ciudad de Cádiz: Normas Relativas a Limpieza Varia.
- Ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida y gestión de residuos urbanos para la Ciudad de Cádiz: Régimen Sancionador.
- Ordenanza municipal de uso y disfrute de las Playas de Cádiz: Disposiciones Generales.
- Ordenanza municipal de uso y disfrute de las Playas de Cádiz. Normas Relativas al Uso de las Playas: Normas Generales: Usos y disfrute de la playa; Limpieza de las Playas y Gestión del Medio Natural.
- Ordenanza Municipal de Protección, Tenencia y Defensa de los Animales Domésticos y de Compañía de Cádiz: Disposiciones Generales.
- Ordenanza Municipal de Protección, Tenencia y Defensa de los Animales Domésticos y de Compañía de Cádiz. Animales de Compañía: Identificación y registro.
- Pliego de Condiciones Facultativas para el Servicio de Limpieza Varia y Recogida de Residuos en el Término Municipal de Cádiz: Recogida de Residuos.
- Pliego de Condiciones Facultativas para el Servicio de Limpieza Varia y Recogida de Residuos en el Término Municipal de Cádiz: Limpieza Varia.
- Pliego de Condiciones Facultativas para el Servicio de Limpieza Varia y Recogida de Residuos en el Término Municipal de Cádiz: Organización y Control.
- Pliego de Condiciones Facultativas para el Servicio de Limpieza Varia y Recogida de Residuos en el Término Municipal de Cádiz: Personal, Material, Instalaciones Fijas y Varios.
- Pliego de Condiciones Facultativas para el Servicio de Limpieza Varia y Recogida de Residuos en el Término Municipal de Cádiz: Niveles de Barrido.
- Pliego de Condiciones Facultativas para el Servicio de Limpieza Varia y Recogida de Residuos en el Término Municipal de Cádiz: Niveles de Baldeo.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regir el contrato de Limpieza Varia y Recogida de Residuos en el Término Municipal de Cádiz: Régimen Sancionador.
- Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador del Ayuntamiento de Cádiz: Disposiciones generales, instrucción, finalización y ejecución.
- Ordenanza Reguladora del Comercio en el Término Municipal de Cádiz: ejercicio del comercio ambulante, ubicaciones, fechas de celebración y horarios, potestad de inspección y sancionadora.
- Ordenanza Municipal de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Otros Elementos Anexos en Establecimientos de Hostelería: Condicionantes de las autorizaciones y obligaciones de los hosteleros.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados: Mobiliario Urbano.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: Subcontratación de Obras y Servicios. Cesión de Trabajadores.
- Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principio de la acción preventiva.

ANEXO XII

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZAS/S: TÉCNICO/A GUARDERÍA
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: UNA
CLASIFICACIÓN: Escala Administración Especial/Subescala Técnico/Clase Técnico Auxiliar/ Grupo de Clasificación C / Subgrupo C1.
TITULACIÓN EXIGIDA: Titulo de formación Profesional Técnico Superior en Educación Infantil.
SISTEMA SELECTIVO: Oposición.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A LA PLAZA DE TÉCNICO/A GUARDERÍA:

MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios que la inspiran. Reforma constitucional.
2. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.
3. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía: Naturaleza jurídica y procedimiento de modificación.
4. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Autonomía Local de Andalucía.
5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.
6. El Régimen Local. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.
7. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
8. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.

MATERIAS ESPECÍFICAS.

9. La educación infantil en el marco del sistema educativo actual. Decreto 76/2025, de 5 de marzo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil. Marco legislativo y normativa.
10. La educación infantil, modelo educativo. Finalidad y objetivos generales. Contenido curricular, áreas y competencias del primer ciclo de E.I.
11. Documentos básicos de planificación de la actividad educativa en la Escuela Infantil: finalidad y estructura. Proyecto Educativo y Asistencial. Concreción curricular: la propuesta pedagógica y sus elementos.
12. Didáctica de la Educación Infantil. Análisis de los principios de Intervención Educativa. Principios metodológicos de la etapa de educación infantil.
13. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación en un centro de Primer Ciclo de Educación Infantil: fines y tipos. Técnicas e instrumentos. La memoria de autoevaluación
14. Propuesta de Temas Transversales en el primer ciclo de Educación Infantil. Presencia de los Temas Transversales en la planificación educativa de un Centro de Educación Infantil.
15. El ingreso del niño en la escuela infantil. El período de adaptación. El papel de la persona adulta en el proceso de adaptación al centro infantil.
16. Relación con las familias. Canales de comunicación, entrevistas, reuniones, informes. Participación de las familias en la vida del centro.
17. Características generales del desarrollo del niño y de la niña en el primer ciclo de Educación Infantil. Desarrollo, crecimiento y maduración. Etapas y momentos más significativos.
18. El desarrollo sensorial y perceptivo en la etapa 0-3 años. La sensación y la percepción como fuente de conocimiento. La percepción como medio para poner en contacto al alumno con el medio en el que se desarrolla. La educación sensorial para conocer el mundo que les rodea.
19. El desarrollo motor en la etapa 0-3 años. Como trabajar la psicomotricidad en el primer ciclo de Educación Infantil y su inclusión en la propuesta pedagógica.
20. El desarrollo afectivo y emocional en el niño y la niña de 0 a 3 años. Importancia del apego y sus etapas.
21. El desarrollo social del niño y la niña de 0 a 3 años: la construcción de la identidad y del conocimiento del mundo social. Principales conflictos de la vida en grupo. El proceso de descubrimiento de vinculación y aceptación.
22. La integración del alumnado con necesidades educativas especiales en la Escuela de Educación Infantil. Integración escolar como medio para favorecer los principios de Diversidad e Igualdad. Principio de normalización. Estrategias educativas. Principios DUA.
23. La educación para la igualdad como elemento transversal en las estrategias educativas.
24. La organización de los espacios. Interior y exterior. Materiales. Equipamientos. Carácter pedagógico de los espacios. El patio como elemento educativo.
25. El tiempo como recurso didáctico.
26. Educación para la salud: prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles en el niño y la niña de 0 a 3 años. Hábitos de vida saludable.
27. Alimentación y nutrición. Necesidades nutricionales en la etapa de 0 a 3 años. Trastornos infantiles en la alimentación: su abordaje en el centro de educación infantil
28. La competencia digital en el primer ciclo de Educación Infantil.
29. El control de los esfínteres, sus trastornos y abordaje desde el centro de Educación Infantil.
30. Actividades y descanso. El sueño como una necesidad fisiológica básica. Necesidades y ritmos de sueño.
31. El maltrato infantil. Conceptos, tipología e intervención. El centro de educación infantil ante situaciones de maltrato
32. La importancia del juego en la educación infantil. Tipos de juegos.
33. El papel de la manipulación y la experimentación en la construcción del conocimiento.
34. La literatura infantil. El cuento. El valor de los cuentos en la primera infancia.
35. Iniciación al lenguaje y comunicación en la etapa 0-3 años. Primeras palabras y estructuras gramaticales.
36. El arte como lenguaje para expresar emociones.
37. La adquisición de la autonomía en la etapa 0-3 años.
38. El educador, un profesional de la educación. Funciones del educador en la educación infantil. Recursos para crear ambiente en el aula. Papel motivador en el proceso de aprendizaje.

39. Principales corrientes pedagógicas en Educación Infantil.

40. La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad.

ANEXO XIII

DENOMINACIÓN DELA/S PLAZAS/S: AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA.
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: UNA.
CLASIFICACIÓN: Escala Administración Especial/ Subescala Técnica/ Clase Técnico Auxiliar/ Grupo de Clasificación C/ Subgrupo C1.
TITULACIÓN EXIGIDA: Título de Bachiller, Formación Profesional Grado Medio o su equivalente según la legislación vigente.
SISTEMA SELECTIVO: Oposición.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A LA PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA:

MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios que la inspiran. Reforma constitucional.
2. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.
3. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía: Naturaleza jurídica y procedimiento de modificación.
4. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Autonomía Local de Andalucía.
5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de cultura y patrimonio.
6. El Régimen Local. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.
7. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
8. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.

MATERIAS ESPECÍFICAS.

9. La biblioteca: concepto, funciones y objetivos. Evolución. Clases de bibliotecas.
10. Bibliotecas Nacionales: concepto, funciones y servicios. La Biblioteca de Andalucía
11. Concepto, funciones y servicios de las bibliotecas públicas. El papel de la biblioteca pública en la sociedad
12. Las hemerotecas. La Hemeroteca Local de la Biblioteca Municipal José Celestino Mutis
13. La organización bibliotecaria española. Legislación y competencias de las distintas administraciones públicas.
14. El Sistema Bibliotecario de Andalucía. Evolución histórica y situación actual
15. La legislación sobre el Patrimonio Histórico Español en lo referente al patrimonio bibliográfico y documental y las bibliotecas. El Depósito Legal
16. La bibliografía: definición, objetivos y evolución histórica. Tipología
17. Preservación, conservación y restauración de materiales bibliográficos y no bibliográficos
18. Los documentos y sus clases. Tipos de soporte documentales en bibliotecas
19. Instalación y equipamiento de las bibliotecas
20. Digitalización y bibliotecas digitales. Preservación digital
21. Principales secciones de la biblioteca pública: sección de estudios locales, sección infantil..
22. Colecciones especiales: fondo antiguo, material gráfico, recursos audiovisuales, etc.
23. La catalogación: principios y reglas de catalogación. ISBD. Reglas de Catalogación españolas. RDA.
24. Números de identificación bibliográfica: ISBN, ISSN, ISMN, NIPO, etc.
25. El formato MARC
26. Los catálogos de las bibliotecas. Concepto, clases y fines. Evolución del OPAC
27. Los catálogos colectivos
28. Gestión de la colección bibliográfica: concepto. Selección y adquisición de fondos. El Reglamento de donaciones de la Red de Bibliotecas Municipales de Cádiz
29. Proceso técnico: registro, sellado, ordenación de los fondos y gestión de los depósitos. El expurgo
30. Sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU. Listas de encabezamiento de materia y listas de autoridades
31. Servicios a los lectores: referencia e información bibliográfica, consulta en sala y libre acceso.
32. Servicios a los usuarios: el préstamo. Tipos de préstamo. El préstamo interbibliotecario. eBiblio y eFilm
33. Presencia de la biblioteca pública en la sociedad: actividades culturales y promoción de la lectura. Extensión bibliotecaria
34. Planes de fomento de la lectura en España. La lectura y la Agenda 2030
35. Automatización de bibliotecas. Principales programas de gestión de bibliotecas. AbsysNet 2.3.1. Las nuevas Plataformas de Servicios Bibliotecarios (LSP)
36. Cooperación bibliotecaria. Sistemas, consorcios y redes.
37. La Red de Bibliotecas Municipales de Cádiz. Origen, historia y evolución. La Sección de Fondo Local de la Biblioteca Municipal José Celestino Mutis
38. Las bibliotecas gaditanas: el patrimonio bibliográfico gaditano. Principales bibliófilos gaditanos
39. Historia del libro, desde sus orígenes hasta la edición digital
40. Historia de las bibliotecas, desde sus orígenes hasta las bibliotecas digitales

ANEXO XIV

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZAS/S: AYUDANTE COCINA	
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: UNA	
CLASIFICACIÓN: Escala Administración Especial/ Subescala Servicios Especiales/ Clase Personal de Oficios / Grupo de clasificación: Agrupación Profesional	
TITULACIÓN EXIGIDA: -	

PROGRAMA DE MATERIAS PARA ACCESO A LA PLAZA DE AYUDANTE DE COCINA:

MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura general. Características esenciales y principios informadores. Derechos y deberes fundamentales.
2. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Breve referencia al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

MATERIAS ESPECÍFICAS.

3. Manipulación de alimentos. Requisitos de los manipuladores de alimentos. Formación continuada de los manipuladores. Control y supervisión de la autoridad competente. Exámenes médicos. Acreditación de la formación. Régimen sancionador.
4. Tecnología de Cocina. Maquinaria y Herramientas de Cocina. Concepto y clases.
5. Zonas de trabajo: cámaras, almacenes, circuito limpio-sucio, producción, acabado, lavado y residuos.
6. Recepción, almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, regeneración, descongelación. Tratamiento, conocimiento y control de las distintas mercancías, alimentos perecederos, congelados y conservas. Seguridad alimentaria.
7. Conservación de géneros crudos, semielaborados y elaborados. Métodos de envasado y conservación. Técnicas y Equipos asociados a la normativa higiénico-sanitaria.
8. Los alimentos. Clasificación y características de los diferentes tipos de alimentos. Tipos de dietas: conceptos básicos.
9. Plan general de limpieza. Desinfección, desinsectación, desratización. Puntos críticos. Medidas preventivas y correctivas.
10. Intoxicaciones alimentarias. Clases, causas y prevención.

Nº 155.775

AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2025/3898 en fecha 30/09/2025 13:10:24

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DOS PLAZAS TÉCNICO/A MECÁNICO, DOS PLAZAS TÉCNICO/A ELECTRICISTA, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA INCLUIDAS EN OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ 2022, 2023 y 2024 MEDIANTE SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN.

ANTECEDENTES.

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2022, en el punto 46. Urgencia 3 del Orden del día, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022, publicándose con fecha 18 de octubre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 199, en la que se incluyen:

NÚMERO de PLAZAS	R.J.	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA/SUBESCALA/ CATEGORÍA	GRUPO/ SUBGRUPO
2	FC	TÉCNICO/A MECÁNICO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/PERSONAL DE OFICIO	C/C1
1	FC	TÉCNICO/A ELECTRICISTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/PERSONAL DE OFICIO	C/C1

Segundo.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2023, en el punto 28. Urgencia 1 del Orden del día, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, publicándose con fecha 07 de diciembre de 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 232, en la que se incluyen:

NÚMERO de PLAZAS	R.J.	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA/SUBESCALA/ CATEGORÍA	GRUPO/ SUBGRUPO
1	FC	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL/TÉCNICO SUPERIOR	A/A1

NÚMERO de PLAZAS	R.J.	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA/SUBESCALA/ CATEGORÍA	GRUPO/ SUBGRUPO
1	FC	TÉCNICO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/PERSONAL DE OFICIO	C/C1
1	FC	AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/TÉCNICO/ TÉCNICO AUXILIAR	C/C1

Tercero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2024, en el punto 45. Urgencia 1 del Orden del día, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024, publicándose con fecha 16 de diciembre de 2024, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 240, en la que se incluyen:

NÚMERO de PLAZAS	R.J.	DENOMINACIÓN PLAZA	ESCALA/SUBESCALA/ CATEGORÍA	GRUPO/ SUBGRUPO
1	FC	TÉCNICO/A ELECTRICISTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/PERSONAL DE OFICIO	C/C1

Cuarto.- Las presentes Bases Específicas han sido informadas en Mesa de Negociación de Personal Funcionarial en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2025, quedando redactadas en los siguientes términos que se adjunta en el ANEXO.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, de fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas puntualmente con fecha 30 de septiembre de 2019 (BOP de Cádiz número 238 de fecha 19 de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo)

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- El acceso al empleo público y adquisición de la condición de funcionario de carrera, se ajustará a las normas y requisitos establecidos en los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española; en los artículos 100 a 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 130 a 137 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; así como el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; los artículos 55 a 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Título IX de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; en los artículos 3 a 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Del mismo modo, deberá observarse lo dispuesto en las Bases Generales comunes a los proceso de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz y Bases Específicas que para este procedimiento selectivo se apruebe por el Ayuntamiento de Cádiz.

Segundo.- De conformidad con el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, son principios generales que las Administraciones Públicas deben respetar en su actuación y relaciones, entre otros los siguientes: racionalización, agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública.

De otro lado, el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPACAP, en relación a la acumulación de procedimientos administrativos, establece que “El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento. Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno”.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, DISPONGO:

Primero.- Acumular en un procedimiento selectivo único la convocatoria pública de dos plazas de Técnico/a Electricista, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Cádiz 2022 y 2024, mediante sistema concurso-oposición.

Segundo.- Aprobar la convocatoria y Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera de las siguientes plazas:

- Una plaza Técnico/a Administración General (OEP 2023), identificada con código 063000015, perteneciente al Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A1”, Escala Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Administración General.